

cias, abandonando lo legítimo, lo propio?

“Será, por ventura, porque queremos á semejanza de la China, que nada nos falte, de manera que en época de guerra lo tengamos todo en casa? No, Excmo. señor, ni los chinos pueden vivir solos; la solidaridad universal es una ley de la que nadie se escapa; todos los pueblos tienen que vivir los unos de los otros; no se legisla para la guerra, no se organizan los países para la guerra, porque la guerra es un estado anormal, y si el Perú es capaz de producir oro y Chile produce trigo; pues, que venga ese trigo y que vaya nuestro oro, es ese el verdadero camino. ¿Es posible qué, al tratarse de una ley de impuestos, se nos encaje como la luz por una rendija, nada menos que el sistema proteccionista en contraposición del libre cambio? Si el Gobierno es proteccionista, si esa es su escuela, por qué no la sostiene en una ley y no que nos la encaja en una ley de impuestos?

No, Excmo. señor, yo no soy proteccionista y creo que hay muchos Representantes que tampoco lo son, y por qué se nos hace proteccionistas? No creemos, los que así pensamos, que las industrias son dirigibles por el Gobierno, creemos que el Gobierno lo único que puede hacer es crear una atmósfera de paz y de concordia, en la cual todos vivan bien, dentro de la ley; que se preocupe el Gobierno de que haya una administración de justicia pronta y honrada, y tenga la seguridad de que eso solo se traducirá en muchos millones para el país. A eso agréguele caminos, agréguele escuelas, preocúpese de que todos sepan leer y escribir, y esté seguro el señor Ministro de Hacienda que las entradas del país habrán subido enormemente, habrán duplicado rápidamente.

Y no puede dudarse de esta verdad, porque ya la hemos experimentado; hemos tenido de 1895 á 1899, un Gobierno que no tenía la manía de inventar, tranquilo y sereno, no quiso agregarse la gloria de inventos, sino que usó la simple fórmula de hacer justicia y de cumplir la ley; dejó que el país se desarrollase tranquilamente, y el resultado

todos lo hemos visto, propios y extraños; comenzó á vivir teniendo confianza en sí mismo y la riqueza se formó; pues, sigase ese camino. Si ese Gobierno comenzó con siete millones y concluyó con catorce sin esfuerzo alguno, esté seguro el señor Ministro, que siguiéndolo hará de los 16 millones treinta y dos.

Nó es la paz la que desarrolla y engrandece á las naciones, es una vergüenza y una indignidad proclamar eso; bien está que lo digan los periódicos, pero no puede decirlo un parlamentario honrado, salvo que esté en ese error y se le perdone por eso; la paz no engrandece á las naciones, solo las engrandece el orden, es decir, el respeto á las leyes, el ejercicio de todos los derechos, la acción solidaria de todos en defensa del menor derecho vulnerado; y por eso del 87 al 95, el país gozó de paz, y sin embargo, retrocedió enormemente, mientras del 95 al 99, en cuatro años solamente, duplicó sus rentas; en tanto que en los nueve años anteriores no fueron ni siquiera suficientes para sostener la vida del Gobierno.

Haga eso el Gobierno, y verá el señor Ministro que no necesita de impuestos, si cumple ese hermoso programa que acaba de definirnos en sus últimas palabras.

El señor LEGUÍA.—Excmo. señor, pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—SSa. el señor Ministro, hará uso de ella en la sesión de mañana. Se levanta la sesión.

BENJAMÍN LAMA
Redactor

43a. sesión del martes 11 de octubre de 1904.

PRESIDENCIA DEL H. SEÑOR VILLA
NUEVA

Abierta la sesión con asistencia de los HH. señores senadores:

Orlóuez	Nobledilla
Otoya	Olaechea
Alvarez Calderón	Pacheco Castillo
Almenara B.	Peralta
Aspíllaga	Puente
Bezada	Ramos Montop
Bernalde	Rodulfo
Castro	Rojas

Capelo	Romaña
Colunga	Ruiz
Carmona	Samanez
Elguera	Solar
Escudero	Téster
Fernández	Trelles
Hernández	Tóvar
Icaza Chávez	Velarde Alvarez
Lama	Ward A. M.
La Torre Bueno	Zapata y Espejo
Llosa	García y
Morznán	Castro Iglesias
Moscoso Melgar	Secretarios

fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

Oficios

Del señor Ministro de Fomento, informando en el pedido del H. señor Del Río, relativo al resultado obtenido por el profesor de Veterinaria de la Escuela de Agricultura, en la comisión que por orden de ese despacho desempeñó en el departamento de Ancachs, con el fin de combatir la epidemia que apareció en el ganado en el año de 1903.

A conocimiento del expresado señor Del Río.

De los señores Secretarios de la H. Cámara de Diputados, recomendando, á solicitud del H. señor Pérez y por acuerdo de esa H. Cámara, el preferente despacho del proyecto en virtud del cuál se establecen algunas disposiciones respecto á la defensa oral de los abogados ante los tribunales, y que se remitió para su revisión en 16 de agosto último.

Se ordenó tener presente.

Proyectos

De los señores Orihuela y Luna, creando en la Administración de Correos del Cuzco, las plazas de amanuense, cartero y dos postreros; y aumentando el haber del Administrador, del oficial 1o. Interventor y el del portero ordenanza de dicha oficina, en la cantidad señalada en el proyecto.

A las Comisiones de Gobierno y Auxiliar de Presupuesto.

Dictámenes

De la Comisión Principal de Gue-

rra, en el proyecto venido en revisión, estableciendo la forma en que debe verificarse el pago del Ejército, de la Armada, las gendarmerías y la guardia civil de la República.

A la orden del día.

Redacciones.

De la relativa á la ley que dispone que el Poder Ejecutivo fije á las leyes y resoluciones legislativas, el número cardinal que les corresponde, según el orden en que las promulgue.

De la referente á la resolución que dispone que al empleado cesante de Hacienda don Enrique Espinoza, se le abone el sueldo íntegro de su clase en propiedad, en compensación de los servicios que tiene prestados á la nación.

A la orden del día ambas redacciones.

Pedidos

Del señor LLOSA, para que se reitere oficio al señor Ministro de Fomento, con el fin de que se sirva remitir los datos que se le tienen solicitados en orden á los muelles nuevo y viejo del puerto fluvial de Iquitos.

S. E. accedió al pedido.

Del señor CARMONA, para que se reitere igualmente nota al señor Ministro de Gobierno, á efecto de que expida el informe pedido á su despacho sobre el proyecto que crea la nueva provincia de Cutervo.

El Secretario señor Castro Iglesias manifestó á S. E. que en la sesión del día de ayer, según podía verse del acta que acaba de darse lectura, se daba cuenta de un oficio del señor Ministro de Gobierno con relación al pedido.

El señor Carmona, lo retiró.

Del señor LATORRE BUENO, para que, igualmente, se reitere oficio al señor Ministro de Hacienda, con relación á su pedido relativo á conocer los datos sobre la producción de oro en la República.

S. E. accedió al pedido.

Orden del día

Se apuntaban las redacciones sobre numeración de las leyes y abono de sueldo íntegro al empleado de hacienda don Enrique Espinoza.

—Sucesivamente fueron leidas,

puestas en debate y sin observación aprobadas las dos redacciones que siguen:

El Congreso, etc.

Considerando:

Que la numeración de las leyes, facilita su conocimiento y sirve para precisar su antigüedad y las citas y referencias que de ellas se hace;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o. El Poder Ejecutivo fijará á las leyes y resoluciones legislativas el número cardinal que les corresponda, según el orden en que las promulgue.

Artículo 2o. La numeración comenzará con la presente ley.

Artículo 3o. A las leyes y resoluciones legislativas que promulgue el Presidente del Congreso, se les asignará el número que les corresponda al ordenarse su publicación por el Ejecutivo.

Comuníquese, etc.

Dada, etc.

Dése cuenta.

Sala de la comisión.

Lima, 7 de octubre de 1904.

J. Moscoso Melgar.—Carlos Forero.—Osvaldo Seminario y Aramburu.

Lima, etc.

Excmo señor.

El Congreso ha resuelto que al empleado cesante de hacienda, don Enrique Espinoza, se le abone el sueldo íntegro de su clase en propiedad, en compensación de los servicios que tiene prestados á la Nación.

Lo comunicamos, etc.

Dios guarde V.E.

Dése cuenta.

Sala de la comisión.

Lima, 6 octubre de 1904.

J. Moscoso Melgar.—Carlos Forero.—Osvaldo Seminario y Aramburu

Liberación de derechos de aduana á la cañería para agua potable en Cotahuasi.—Es aprobado el proyecto.

—Se dió lectura al proyecto y dictamen que signen;

El diputado que suscribe tiene la honra de presentar á la consi-

deración de la honorable cámara, el siguiente proyecto de resolución legislativa:

El Congreso, etc.

Considerando:

Que el estado sanitario de las poblaciones depende en gran parte del buen servicio de agua potable que se establezca en ellas;

Que la pila de la ciudad de Cotahuasi, capital de la provincia de la Unión, carece de ese elemento, factor principal para la vida y higiene de los pueblos;

Que el concejo provincial se preocupa en la actualidad de satisfacer esa necesidad tan inaplazable como urgente; y

Que, finalmente, es deber del estado contribuir de una manera eficaz á la construcción de obras tan benéficas;

Ha resuelto:

Exonerar del pago de los derechos de aduana, hasta la suma de 30 £., la cañería que para dotar de agua potable á la ciudad de Cotahuasi encargue su respectivo concejo provincial.

Dada, etc.

Emilio Hondermar.

COMISIÓN AUXILIAR DE HACIENDA

Señor:

El H. señor representante por la provincia de la Unión presentó el proyecto de ley que motiva este informe, par el cual se exonera del pago de los derechos de aduana, hasta la suma de treinta libras la cañería que para dotar de agua potable á la ciudad de Cotahuasi ha encargado su respectivo concejo provincial.

Siendo el objeto de este proyecto de ley favorecer una obra de positiva utilidad pública, vuestra comisión opina que le prestéis vuestra sanción.

Dése cuenta.

Sala de la comisión.

Lima, 6 de octubre de 1904.

C. A. Calderón.—A. Enrique Colunge.—Luis F. del Solar.

Proyecto sobre supresión de impuestos.—Continuación del debate.

Ingresó al salón el H. Consejo de ministros,

El señor PRESIDENTE.—Continúa el debate del proyecto sobre supresión de impuestos.

SSa. el señor ministro de hacienda y presidente del consejo puede hacer uso de la palabra.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.—Exmo. señor: Ayer el H. señor Capelo en una intervención tan brillante en su contenido, como desprovista de la menor fundamento en su fondo, ha tratado de que la H. cámara se convenza de que todo lo que el gobierno del Exmo. señor Candamo hizo en materia de impuestos es un error. Al efecto produjo diversos argumentos y teorías que, á mi juicio, no han hecho sino acreditar la necesidad de esos impuestos.

SSa. saliendo, en parte, del punto en debate, ha señalado, tomando ministerio por ministerio, todos los defectos que se advierten en la marcha de la administración pública; y al efecto ha dicho que en los ramos de guerra, justicia y gobierno hay errores de administración tan grandes, y defectos por llenar de carácter tan magno, que á ellos ha debido, á juicio de SSa., dedicarse la acción del gobierno y prescindir por completo de todo lo que se roza con las rentas públicas.

Si SSa. hubiera empleado la lógica á que estaba obligado tratándose de asunto tan grave como el de los impuestos y las rentas públicas, habría tenido forzosamente que concluir que si los servicios del estado adolecen de defectos, y si éstos no se pueden corregir sino con rentas, el primer deber del gobierno era crear esas rentas indispensables para la reorganización de todos esos defectuosos servicios. No lo ha hecho así SSa., y ha incurrido, desde luego, en un error de lógica que apenas se puede excusar en un parlamentario tan antiguo y tan brillante como SSa.

En el ramo de guerra nos ha hecho SSa. notar defectos que lo han llevado al extremo de calificar á nuestro ejército como un ejército de niños vestidos de oropel, cuyo objeto se reduce al que tienen los niños cuando faltan el respeto á sus mayores.

En el ramo de gendarmería ha hecho SSa. notar también que sus servi-

cios son tan defectuosos que se sigue robando y matando con la mayor impunidad.

Todo esto cree SSa. que se debe corregir rentando mejor á los empleados públicos, y si á juicio de SSa. ese es el remedio, cómo se obtendrá sin rentas?

SSa. pues, al impugnar los impuestos, no ha hecho sino emplear argumentos que revelan, como he hecho al principio, la necesidad imperiosísima de que subsistan los impuestos á todo trance.

Nada cree SSa. que se ha hecho por componer la administración pública del Perú, y, cree, que hágase esta reforma de la administración pública, es donde deben dirigirse todos los esfuerzos del gobierno; cree SSa. que era primordial deber de parte del gobierno emplear el lápiz rojo para aquellas partidas del presupuesto que SSa. cree inconvenientes, es decir, que el gobierno estaba en el deber de enmendar la pauta trazada por el poder legislativo y hacer lo que éste no habría podido aceptar en defensa de sus fueros y de sus atribuciones propias, sino condenar con el mayor rigor.

La vialidad, la justicia, la instrucción y el servicio administrativo han ocupado la exposición, brillante en la forma, del señor Capelo; pero al ocuparse de la necesidad de dedicarse por entero al mejoramiento de esos ramos, que tienen importancia capital en el desenvolvimiento del país, ha olvidado SSa. que sin recursos no se puede mejorar nada y que la creación de esos recursos es la base de toda reforma.

Concretándose al ministerio de hacienda, que tuve el honor de desempeñar en la administración del señor Candamo, ha recordado en forma de crítica, que entonces hice una promesa á la cámara que, repitiendo el término empleado por SSa., ha resultado pintada, porque en la práctica no ha producido sus efectos; se refiere SSa. á la reforma proyectada en el ramo de aduanas y á las mayores entradas que, debido á esa reforma, el gobierno de entonces tenía derecho de esperar. SSa. ha olvidado que casi á raíz de la aprobación de los impuestos, en

cuya discusión tuve la oportunidad de hacer esa promesa á la cámara, desapareció el gobierno del señor Candamo y que esa desaparición me envolvió á mi también. ¿Cómo es posible, que en justicia se pueda imputar ese cargo? Y, sin embargo, Exmo. señor, algo se hizo en ese orden; yo dejé establecidas las bases de esa reforma, é inmediatamente que he vuelto al ministerio, he reanudado las gestiones al respecto, y grato me es decir á la cámara, que desde entonces se disentieron y aprobaron en principio las condiciones en que debía venir al Perú un experto francés en el ramo de administración de aduanas, á cuyo cargo correrá la reforma de nuestra organización aduanera, y, quien, según las explicaciones que me ha dado el representante de Francia en el Perú, tiene vasta competencia que ha probado en la reorganización de las aduanas francesas del Tonkin. Este, una vez en el Perú se encargará de esa reforma, y, estoy seguro de que percibiremos de ella los resultados á que tenemos justo derecho.

A la vez que se celebraba un contrato con este objeto, se discutían las condiciones en que han de venir ios que entre Francia y España se llaman brigadiers de fronteras, hombres acostumbrados á establecer régimes militares en defensa de los intereses aduaneros en las fronteras, y que en el Perú establecerán ese régimen en nuestros resguardos. Con estas medidas que indico, se cumplirá la promesa á que se refiere el señor Capelo, y la cámara se convencerá, con hechos tangibles, de que cuando un ministro de un régimen serio hace una promesa, ésta no se queda pintada.

SSa. se extraña de que no se haya pagado la deuda interna y pregunta: ¿por qué no se ha pagado? SSa. que ha sido factor prominente en la lucha política, que todos en el país han presenciado con dolor y aún temor, sabe Exmo. señor, que en esa época de expectación no se puede regularizar nada, y es debido á eso, en gran parte, que las rentas públicas no han dado lo bastante para hacer ese servicio sagrado; yo, sin embargo, me preo-

cupo de él, porque es asunto que merece preferente atención el que ese servicio se ponga con el día, y, ó mucho me equivoco y nada pude de el gobierno de que formo parte, ó, antes que concluya el mes en curso, ese servicio estará con el día. (Aplausos.)

Entrando más en el fondo de la cuestión en debate, Su Señoría ha manifestado, en forma irrisoria, á la Cámara, que es más que ridículo, imposible, que un Estado se erija en protector de las industrias, confundiendo la protección con la dirección, y nos ha dicho, también, que es igualmente absurdo que el Estado sea director de industrias.

Sobre este punto tiene razón Su Señoría: los Estados no son directores de industrias, ni pueden erigirse en sus protectores, sino cuando tienden á fomentar el desarrollo económico y á actuar como fuerzas vivas.

Yo no creo que con razón se pueda imputar al gobierno del señor Candamo tendencias de proteccionista.

He declarado ya en el seno de la H. Cámara, en otra ocasión, que mi opinión personal ha sido y es, que en razón del desarrollo embrionario de países como el nuestro no cabe la adopción rígida de un principio ni otro, que entraña un establecimiento radical. He sostenido que uno y otro sistema son buenos, y que deben aplicarse según las circunstancias y méritos en que vayan á aplicarse.

Su Señoría al impugnarla ley con que se favoreció la industria de los fósforos, lo ha hecho con un criterio que yo habría deseado que hubiera empleado en toda su peroración, porque, entonces, lejos de rebatir sus argumentos, no habría tenido sino que asentir con ellos. El régimen proteccionista, tratándose de países incipientes como el nuestro, no se debe erijir sino cuando el objeto de esa protección da por resultado el fomento y desarrollo constante de las industrias extractivas.

Como Su Señoría dice, con mucha justicia, la industria de los fósforos es casi parásita en el Perú; pero, no por eso opino que se debe hacer tabla rasa con la protección que se le

concedió, porque cuando en materias económicas no se respetan los derechos adquiridos, los industriales huyen por temor á esos cambios repentinos; y, entonces, lejos de poder encontrarse el bien que con esa medida se persigue, se encuentra el daño de todas las industrias del país.

Un poco de historia, que siempre es ilustrativa sobre este punto nos hará ver, con cuánta razón defiende yo en este caso, único tal vez, la subsistencia de la protección á una industria, que no es extractiva y que ni tiene vida propia en el Perú. El Gobierno del señor de Piérola, preocupándose, como se preocupan los hombres pensadores de desarrollar al país y de establecer á la vez un espíritu de confianza entre todos los industriales, con mano vigorosa, quizá sin reflexión, hizo tabla rasa del impuesto denominado movimiento de bultos. Tal medida produjo como tenía que producir una disminución en las rentas fiscales, donde, como siempre, ha sido la vida económica del Perú, llena de penurias y ansiedades; y el Gobierno del señor Piérola se preocupó, en buscar el equivalente á esta renta, y entonces creó el derecho de importación sobre los fósforos.

Esta ley surtió sus efectos por mucho tiempo. No siendo como no es la industria del fósforo extractiva ni teniendo como no tiene vitalidad propia en el Perú, pasó mucho tiempo sin que ningún industrial se ocupara aprovechar de la protección que prestaba esa ley.

Los hombres de otros países, donde el sistema proteccionista ha creado una teoría que va á tener grandes resonancias, pensaron que había en estos países de América leyes que protegieran su desarrollo industrial y podrían indudablemente explotarlas. Me refiero á la poderosa compañía americana, que existe desde hace muchos años, Dymond Match Company.

Esta compañía mandó á uno de sus representantes con el objeto de que estudiara el campo de acción en estos países meridionales.

Ese representante estudió la legislación del Perú, Chile, Argentina y Brasil; y, una vez que se aseguró de la conveniencia de la implantación

de su industria en el Perú y que podía descansar en la protección del Estado, resolvió establecer una fábrica, no solo en el Perú sino también en Chile y el Brasil.

Comprendiendo, como comprenden los hombres de clara visión, que una industria traída del extranjero no puede encontrar en los nacionales buena acogida, sino dando participación en las utilidades á los capitales nacionales, propuso el establecimiento de una compañía mixta en la que ellos aportaron una parte del capital y los industriales peruanos otra. Bajo estas condiciones se estableció la industria del fósforo, que no tenía vida propia; y, que tampoco debía merecer la protección del Estado es evidente, porque no obstante el impulso y competencia de la industria americana, el negocio no ha resultado provechoso, y desde que se estableció ha producido un interés mezquino que nunca ha excedido del 6 por ciento al ...

Retender, Excmo. señor, que esa industria desaparezca, ahora, porque el Gobierno del señor Piérola, cometió el error de favorecer su introducción, sería incurrir en otro grave error.

Creo, Excmo. señor, que los derechos adquiridos, sobre todo cuando se adquieren al amparo del Estado, son respetables, y, que más bien, si queremos reparar un error tan grave, debemos eliminarlos poco á poco empleando ciertas compensaciones. Cuando se debatió el impuesto al consumo de los fósforos, hice una insinuación á la Cámara, que pasó desapercibida, y que tendía, precisamente, á asegurar un régimen respecto de esta industria idéntico al propósito que ahora persigue el señor Capelo: yo dije y sostuve, entonces, que no siendo serio ni conveniente á los altos intereses del Estado ir contra una industria establecida al amparo de sus leyes, se debía gradualmente ir retirándole la protección, y que podía encontrarse el medio apropiado de hacer la reparación.

Esta protección en forma indirecta se puede obtener estableciendo el medio de que los industriales pudieran tener la devolución de los derechos con que hoy se grava la intro-

ducción de las materias primas, cuando éstas salieran del país debidamente manifestadas. Este es el medio, á juicio mío y del Gobierno, que se podría adoptar, como único conciliable con la seriedad del Fisco y con la subsistencia de la industria creada al amparo de sus leyes.

Y no se diga que esto es relativamente insignificante; no, Excmo. señor, los derechos sobre las materias primas que se emplean en la fabricación, estableciendo la unidad de un cajón, por ejemplo, importan más ó menos diez soles, y si la producción total de fósforos en el Perú es de siete mil, es claro, Excmo. señor, que esa fábrica devuelve parte de la protección que recibe, á razón de 70,000 soles al año. No es, pues, á título oneroso exclusivamente, como Su Señoría el H. señor Capelo ha sostenido ayer, que vive la industria de fósforos en el Perú; no, esta fábrica algo devuelve; y si es cierto, como he dicho, que no tiene vitalidad en el país, también es cierto, Excmo. señor, que la desaparición de la renta con que se ha favorecido el establecimiento de esta industria vuelve al país en forma disminuida.

Nos dice, en apoyo de la teoría que sostiene Su Señoría el H. señor Capelo de que los nuevos impuestos son innecesarios en el Perú, que todo, absolutamente todo, se debe esperar de la administración pública, cuando los Gobiernos serenos y tranquilos, como el del señor de Piérola, no se preocupan sino de ejercer paternal vigilancia sobre el desarrollo normal del país, sin inmiscuirse para nada en la marcha de los destinos del mismo. Al efecto, nos dijo Su Señoría, con ese imponentoso arranque, tan propio de su oratoria, que durante la administración del Excmo. señor Piérola las rentas públicas, con solo observar ese régimen de vigilancia, tranquila y serena de los intereses generales, se habían duplicado; esto Excelentísimo señor, realmente me figuro que debe haber producido algún efecto, pero, desgraciadamente, no es verdad tanta belleza. Aquí he traído, por esa monomanía que se hace propia en los hombres de negocios de referirse siempre á los números cuando se trata de asuntos

económicos, la Memoria de Hacienda y Comercio del año 1901, y en ella están consignados, Excmo. Sr. el desarrollo de las rentas ordinarias recaudadas durante el último quinquenio: ésta abraza precisamente el período de gobierno á que Su Señoría se ha referido ayer.

El año 1896 los ingresos ordinarios y los ingresos no presupuestados importaron 11.287.000 soles más 6 menos; el año 97 produjeron 12.000.000; el año 98 produjeron 13.000.000; el año 99, que fué el término de ese período de hábil administración indudablemente, produjeron 13.500.000 soles; de manera que el aumento de las rentas no llegó siquiera al 25 por ciento en el curso de los cuatro años.

Ya se vé, Excmo. señor, después de haber dado lectura á estas cifras á cuantos y graves extravios suelen llevar los discursos oratorios, á las personas nerviosas como SSA. el H. señor Capelo.

Y así se explica que bajo la influencia de iguales impulsos, nos haya dicho cosas que están reñidas con la realidad de los hechos y con la historia, tal como se pueden encontrar debidamente testificados en todos los auales de la marcha pública del Perú.

Nos dijo SSA., sosteniendo siempre la teoría de que basta la administración tranquila para que las fuerzas vivas del Perú se desarrollen por sí solas, que durante la administración del señor de Piérola no se crearon impuestos ni se extorcionó al país; y emplea este término porque, á juicio de él, seguramente, todo lo que es impuesto ó gravamen que deba pagar la comunidad constituye una extorsión; pero nada más reñido con la verdad y la realidad de los hechos. En esa época, que no condono, Excmo. señor, y que al contrario la encuentro de verdadero progreso para el país, se alzó la tarifa precisamente del impuesto á los alcoholes y tabacos, y se creó el de la sal.

Con la sola enunciación de estos hechos Excmo. señor, debía quedar refutado, de la manera más concluyente, el argumento de SSA. el H. señor Capelo y yo no debía extenderme más sobre él; pero ya que se trata Excmo. señor, de la mar-

cha económica de un país y desde que tanto los legisladores, como los hombres dirigentes de un gobierno están obligados a pensar en materia de impuestos, debo decir lo que á mi juicio conviene que se haga tratándose del impuesto al consumo de la sal.

Muchas son, Excmo. señor, las impugnaciones que se hacen á los nuevos impuestos, y, yo, que al principio de estas impugnaciones, las he tomado á broma y creía que no se podían emplear sino como una arma de partido, como una arma justificada en momentos de lucha eleccionaria; me he venido á convencer, aunque tardíamente, que no han sido argumentos de pura ilusión, sino que hay personas que se figuran que en el Perú los impuestos creados durante el periodo del Excmo. señor Candamo, realmente son un verdadero gravamen para el pueblo. Nada más erróneo, Excmo. señor, hagamos un examen analítico de lo que son esos impuestos y sobre que gravan.

Tanemos como fuente de mayor ingreso el impuesto al consumo del alcohol, y, como inmediata, siguiendo ese orden de entradas fiscales, el consumo del tabaco. Todos los economistas, Excmo. señor, están acordes en calificar el uso de estos artículos como de uso depravado; así es que al sostenerse de buena fé, si es que buena fé cabe en el sostenimiento de semejante tesis, que este es un gravamen que afecta el desarrollo de las industrias de un país, por lo menos hay que confesar, Excmo. señor, que se incurre en el más lamentable de los errores.

El tabaco y el alcohol son materias imponibles de tal elasticidad que, como ya he tenido el honor de expresar á la cámara, en países donde el régimen tributario está bien establecido, no se considera que han llegado todavía al máximo de su producción; y hay que fijarse que en Inglaterra, Estados Unidos y Francia no sólo representan una suma parecida á la que hemos creado después de tantos debates en el Congreso, sino cinco y seis veces más.

Por eso, sostuve ayer á la lijera, que en materia de impuestos tratándose de estos artículos de uso

depravado, no estamos sino al principio y que el país está en el derecho de esperar rentas mayores, cuya aplicación, si, debe ser materia de preferente atención por parte del Gobierno y del Congreso, porque ese es el punto capital; porque eso es lo que afecta á la comunidad que tiene el derecho de intervenir en la aplicación de sus rentas; porque eso interesa al país y porque solo al amparo de una buena aplicación y eso ha sido el objetivo de la tesis del H. señor Capelo, ayer, es que se puede juzgar, si aquellos impuestos que se han introducido en el régimen económico del país tienen el acierto debido.

Queda de todos los impuestos impugnados el que grava el consumo de los fosfóros y del azúcar ¿y qué es lo que ésto representa sobre cada consumidor? Segundo la previsión del Gobierno estas dos rentas deben producir al rededor de un millón de soles, y si la población del Perú se estima, de acuerdo con los cálculos del H. señor Capelo, en tres millones de habitantes, resulta que los tan impugnados impuestos y las decantadas extorsiones que se imponen al país, no representan un gravamen para cada individuo sino de 34 centavos. ¿Se puede tomar á lo serio que esta es una medida espoliatoria, desatentada? Es menester Excmo. señor, que intervenga en el criterio de los hombres, planes extraños á los de la administración pública para que se llegue á semejantes conclusiones.

Pero estamos en el capítulo de los impuestos y debemos hablar de uno que se eró en contradicción con los principios económicos en abierta pugna con los principios de legislación y de economía, y con aprobación del país entero, pues representa extorsiones para el consumidor; me refiero, sin que esto quiera significar que se debe suprimir, al impuesto que grava al consumo de la sal.

Si en todos los tonos se quiere sostener que el azúcar y los fosfóros son materia de primera necesidad ¿qué diremos, cómo calificaremos el impuesto á la sal, que es elemento de vida y sin el cual la humanidad no puede vivir, que es tan precisa para la existencia humana, co-

mo la atmósfera misma? ¿Merecería la condenación del H. señor Capelo semejante impuesto? ¿Cree su señoría que el impuesto al consumo de la sal debe subsistir, y, si, deben desaparecer los otros, porque entre unos y otros hay diferencias enormes, bajo el punto de vista de la economía?

He dicho, Excmo. señor, á fin de que no se tergiversen mis argumentos, que no pretendo con esta exposición que se suprima el impuesto á la sal, porque está destinado á una aplicación de carácter sagrado, que si se realiza quedarán satisfechas las aspiraciones del país; pero con esto quiero significar que solo usando armas de partidos políticos se duele haber abierto campaña contra impuestos que no se le diferencian.

Si la economía del país, si el desarrollo de sus industrias, si la amplitud en todas sus formas del desarrollo económico va á ser interesado por la subsistencia de estos impuestos, con mucha mayor razón y verdad se debe sostener cosa idéntica tratándose del impuesto al consumo de la sal; y sin embargo, nada de eso se ha hecho; luego debemos concluir lógicamente, sin pasión, que esas cargas son de carácter político, que para nada entra en el criterio de los hombres públicos la marcha próspera del país y que solo se quiere sostener la campaña con la expectativa de fueros trastornos, de perturbaciones posibles, pues, si esto no es así, se debe con toda honradez arriar esa bandera, hacer una confesión de error tratándose de este asunto, y declarar que la vigencia de los impuestos es necesaria para asegurar el régimen fiscal del Perú, el desarrollo de sus industrias y sus futuros engrandecimientos. [Aplausos]

El señor CAPELO.—Excmo. señor: Me limitaré por ahora á rectificar algunas observaciones del H. señor Ministro que, desde luego, es muy fácil desautorizar; pero antes de todo debo ocuparme de la última parte de su discurso, dadas las brillantes prendas políticas que adornan al señor Ministro y que me enorgullezco en reconocer, porque es muy satisfactorio reconocer prendas en hombres públicos de su pro-

pio país, me es sensible y muy sensible que el señor Ministro haya concluida con esta frase: "arma política" y luego nos haya dicho algo de "arriar bandera" y nos haya hablado de "luchas políticas". Yo deploro profundamente ésto.

¿Qué partido político podrá existir que no use de sus armas políticas en el mundo, si pudiera ser permitido oponer como argumento ésta frase: "arma de partido"? Esos son los partidos políticos: evidentemente todo partido político al sostener la causa que forma su programa, sus aspiraciones, sus ideales, hace uso de sus armas; pero son esas armas legítimas que están reconocidas en todos los códigos políticos del mundo. ¿Qué cosa sería un partido político si no hiciera uso de esas armas? ¿Si cuando llegara el momento de sostener sus ideales no los sostuviera? Es profundamente deplorable que todavía en el parlamento del Perú, se oiga hablar de "armas de partido" como respuesta á los argumentos que se aducen.

Por ventura cree el señor Ministro que no podemos contestarle lo mismo, que no podemos decirle, que él también usa armas de partido? ¿Acaso, porque está en el poder su partido no es un partido político, y acaso por ese hecho no tiene los mismos vicios y las mismas virtudes que los demás partidos, no usa por lo tanto de armas políticas? y todavía con este agregado, que estando en el poder hace uso aun de esas armas; la batalla es muy desigual.

Pero hay algo más, ¿porqué nos habla de honradez política?

Por ventura se puede creer que hay en el mundo partido político que no tiene una base de honradez? ¿Sería posible que subsistiera un partido político sin ella? ¿No podríamos devolverle su argumento al señor Ministro y decirle que la honradez política consiste en cumplir lo que se ofrece?

La honradez política hay que reconocerla en todos los partidos, por el hecho de ser partidos; porque es imposible que una agrupación de hombres reunidos por ideales, sea una turba de bribones. La honradez, pues, es condición necesaria.

todo partido debe reconocerla en los demás, pues justamente se manifiesta la altura de civilización y progreso á que ha llegado un país, cuando en él sus partidos políticos no se lanzan dardos de esta especie; pues su labor es hacer un concurso ante la nación, ante la masa de ciudadanos que no están afiliados en ellos, y es así como exhiben sus programas de promesas para cuando pretenden el Poder y de hechos cuando están en él; y, de no cumplir esas promesas es que viene el decaimiento y ruina de los partidos.

Por último, se nos dice algo de arriar bandera. Esto si lo entiendo, porque, indudablemente, conviene á los intereses de un combatiente que el contrario arríe su bandera. Nosotros arriaríamos la nuestra si creyéramos que fuese arriable; pero no lo creemos así; sino que, por el contrario creemos q' nuestra bandera se puede sostener con mucho brillo allí donde está, porque la causa que sostuvimos ayer y sostenemos hoy es noble y justa, y al rededor de ella se encuentran los deseos y aspiraciones de la gran masa ciudadana.

He dicho que no soy opuesto en principio á los impuestos, si éstos se aplican bien y dan buenos resultados, pues, entonces se puede aplicar á los impuestos aquello de: lluvia fecundante, agua arrancada de los mares por el calor solar y elevada en nubes cae después de la altura de los cielos sobre los campos para darles vida.

Cuando esperaba que el señor Ministro, después de 24 horas, de estudiar las objeciones que le hice en la sesión de ayer, nos dijese hoy, sí, vamos á tomar la hoz y segar del presupuesto las partidas inconvenientes; resulta, por el contrario, como ha dicho Su Señoría que eso no se puede hacer, que sería un desacato al Congreso, que cómo vamos á segar esas partidas autorizadas por él. ¿Cómo? De una manera muy sencilla: diciéndole al Congreso que esas partidas deben ser borradas; y una vez que el Gobierno tome á su cargo esa iniciativa, esas partidas serán segadas.

¿Y qué dirá el señor Ministro de las partidas que no descansan en ley alguna, que colocadas allí son un ultraje al Legislativo, y que, sin

embargo, subsisten año tras años? eSi el señor Ministro revisa toda esas partidas, fácilmente se convencerá de que se pueden segar del presupuesto cuatro ó cinco millones de egresos sin que hagan falta para el servicio público; harán falta para cierta burocracia que vive del presupuesto; y yo, creyendo en la honradez política de los partidos, creo que muchos honradamente sostienen esas partidas, porque creen que así se resuelve el problema de la miseria de las clases medias, porque creen que es preciso crear empleos para que los pobres de levita tengan qué comer. Más de un representante me ha dicho, con ingenua sinceridad: "en el Perú los verdaderos mendigos son la clase media, porque el pueblo con una lampa ó cualquiera otra herramienta tiene con qué vivir y la clase acomodada vive de sus rentas, pero para la clase media hay que crear destinos". Este es un principio de caridad que sería muy laudable si no se hiciera á cargo de tercero, que no goza de sus beneficios, y aún se podría aceptar si fuera práctico; pero no lo es, y pasa, con ésto, lo qué con las pensiones de caridad, que son un estímulo poderoso para fabricar pobres. Si hoy tenemos cuarenta jóvenes de levita que no tienen con qué vivir y les creamos cuarenta puestos de amanuenses, mañana los hermanos de ellos dirán que se creen otros cuarenta para nosotros, y al fin, se constituirá un país de parásitos, en que la poca gente de trabajo mantendrá á esos zánganos, alimentados por la administración pública.

Yo he tenido ocasión en esta Cámara de ocuparme de este asunto, es decir, que el Gobierno es el primero que fabrica mendigos, porque hace doctores con esa instrucción media que se sostiene hoy y que forma individuos incapaces de ganarse la vida, pero sí de pretender todos los puestos públicos por encumbados que sean.

Difícil me sería seguir paso á paso la importante peroración del señor Ministro, pero por los apuntes que he tomado iré recorriendo sus principales argumentos.

Nos habla el señor Ministro de derechos de las industrias, refiriéndose á la industria de los fósforos.

Derecho de las Industrias No entiendo lo que se quiere decir; no conozco ley alguna que haya dicho que la nación se compromete á sostener los derechos de las industrias, y creo que si á la sombra de una ley se ha formado una industria, cada nación tiene el derecho de formar su régimen tributario como le parezca, pues la única obligación de carácter sólo moral, es avisar con meses de anticipación que se van á cambiar los derechos establecidos. La teoría del señor Ministro á este respecto es peligrosísima, y yo no quiero dejarla pasar sin protesta, y protesta muy grande, porque más tarde, en este país de los funestos precedentes, puede citarse éste, y es preciso que nunca se nos cite como precedente semejante teoría.

Vino aquí una fábrica de fósforos que encontró protección del Gobierno y fijó su residencia; ahora no conviene, y, ¿porqué no la matamos? ¿Qué inconveniente hay? Entre las razones que he oido al señor Ministro, no he encontrado ninguna con fundamento; todo lo que ha dicho es que, según mi argumentación, una parte de la protección que da el Estado á esa industria la devuelve con los derechos de las materias primas. Quiere decir que mi argumentación subsiste respecto de la otra parte, pues no es posible que hoy el consumidor pague tres por lo que pagaba uno, por solo darnos el gusto de tener dos fábricas en Lima. Si queremos ser tan celosos por las garantías de esos industriales, como ha manifestado el señor Ministro, puede el Gobierno comprar esas fábricas, que no costarán sino doscientos mil soles y tirarlas al mar, y así, desde el primer año, no obstante ese gasto, ganará todavía trescientos mil soles con la libre importación de ese artículo, y al año siguiente, los consumidores le vivirán agradecidos, porque no pagarán por la caja de fósforos tres centavos sino uno.

Cuando una cosa es mala se corrige, se corta de raíz, se hace lo que se hizo el año 1895 con el impuesto de movimiento de bultos que se derogó, y no hubo terremotos ni tempestades, porque se suprimió una cosa inconveniente; igual cosa, pues, debe hacerse con esa industria

de los fósforos y no veo para ello menor inconveniente. No veo tampoco por qué ha de hacerse paulatinamente, y, esto me recuerda la evolución de nuestra moneda, la época en que estábamos sumidos en un mar de billetes, cuando el industrial vendía su mercadería por billetes que representaban cien soles y los guardaba en su caja bajo cuatro llaves, pero sucedía que cuando iba al cabo de un mes á sacar su dinero se encontraba con que sus billetes no valían sino setenta soles, porque el cambio, esa fuerza que el industrial no conocía, le había robado treinta soles de su caja, á pesar de las cuatro llaves que la cerraban.

El pueblo que no entendía de esto, del "cambio", siempre resultaba perdiendo, hasta un día en que viendo claro los industriales dieron en tierra con el billete, lo repudiaron, y entonces vino la riqueza; nadie se murió por ese repudio, solo que se gritó un poco y pasó á las 24 horas todo recordado.

Hicieron muy bien los industriales, porque cuando existían los billetes bastaba jugar con el cambio en uno ó dos peniques para causar pérdidas á los industriales, que se iban arruinando á pesar de que vendían sus productos con ganancia de 25 por ciento; y gracias á esa resolución del público, se salvó su riqueza principal, el trabajo del día. Sin ese repudio, todo se hubiera perdido; si no hubiesen dado con el billete en tierra ya, el Perú estaría enterrado.

Yo no veo la conveniencia de la aplicación de esas medidas paulatinas, eso lo que revela es que no se conoce el asunto. Sería curioso que cuando saliese un chupo se dijese, hay que cortarlo poco á poco; no señor, hay que cortarlo íntegramente.

Me hace su señoría el señor Ministro, un cargo de valoración numérica, relativo al gobierno de 1895, cuando dije que esa administración entró con 7 millones y salió con 14; y el señor Ministro me quiere decir que entró con 11 y salió con 12. Desde luego, estos argumentos numéricos, cuando se citan como cantidad, no es lo mismo que citarlos como calidad; lo que yo he querido establecer es que una administra-

ción horada, fomenta el incremento de la riqueza pública y favorece la producción nacional, y, por consiguiente, la fortuna pública; y creo que esto es lo que da la fuerza al argumento. Yo rectificaré con los cuadros publicados en *El Comercio*. Estoy leyendo: el año 95 el presupuesto fiscal fué solo de 7.200,000 y el año 99 fué de 13.900,000; de modo que es incontestable que de 7 se pasó á 14, con poca diferencia. Por qué se toma el año 96; fué el año 95 que marca la época pasada y el año 99 indica el cambio á la administración siguiente. Hubo, pues, un aumento que se debió á las circunstancias que ya he enunciado y que se volverá á ver si se sigue en el mismo camino.

El señor Ministro ha incurrido en un error por lo que toca á la historia de los partidos, diciendo que el señor Piérola creó los impuestos al alcohol y á los tabacos; no fué él sino el General Cáceres. Lo que hizo el señor de Piérola fué aumentar la tasa, no crearla; no hizo sino aumentarlos prudencialmente, y, esta palabra prudencialmente, tiene mucha significación en finanzas, porque trata nada menos que de poner en condiciones de poder pagar á los industriales, porque es indudable que el impuesto á los alcoholes y tabacos ha causado hondas perturbaciones en las industrias del país; sobre todo, el alza brusca de los impuestos, sin haberse otorgado las suficientes facilidades para su debida recaudación.

A primera vista es cosa muy sencilla decir: el impuesto lo paga el consumidor, nada le importa al industrial, pero eso no es tan exacto.

Yo me explico porqué el señor Ministro toma las cosas de este modo; él es industrial en grande escala; por consiguiente, para él el aumento es insignificante; el alcohol de las grandes haciendas se vende á cualquier precio; en primer lugar su elaboración no significa sino un exceso de producto, todas las cuentas de la negociación versan sobre el azúcar; el alcohol es el sobrante que se exporta con ventaja.

Además, como giran con grandes capitales tienen todas las facilidades. Tampoco les hace falta el dinero; allí están las operaciones ban-

carias, y un adelanto de los impuestos al fisco, no significa sino el pago de un 8% anual; de modo que, para estos productores la cosa es muy sencilla.

No pasa, Excmo. señor, lo mismo con los productores de alcohol en la sierra; esos capitales sucumben hasta el punto que es necesario llamar la atención del Congreso, y de que se preocupe el señor Ministro para que esos capitales no desaparezcan.

Indudablemente que el productor de la sierra no tiene como pagar los impuestos adelantados al Fisco, por eso no pueden producir alcohol; lo mismo pasa con el tabaco; en Tarapoto se ha abandonado el cultivo en gran escala porque no cuentan con dinero para pagar los soles 2 por kilo, que importa el derecho, y porque no tienen dinero para eso muere la industria tabaqueña.

Pero se me dirá, bien, pero el señor Piérola al crear esos aumentos hizo lo mismo, esto no es sino cuestión de cantidad; más yo respondo que entonces se suprimió la contribución personal y, por consiguiente, se compensó lo uno con lo otro, y, además, no hubo inconveniente, porque el aumento fué progresivo, no fué una alza brusca; por eso no se han producido perturbaciones.

El señor Ministro ha querido hacer una pequeña argumentación sobre la naturaleza de los impuestos al alcohol y al tabaco, y creó que ha usado la frase de "uso depravado"; creo que este argumento en boca de un moralista tiene efecto, pero al señor Ministro de Hacienda qué le importa que sea de uso depravado. Si lo que el quiere es dinero, no veo qué significa esto de depravado.

Adivinando quizá el argumento que no se ha hecho, y con el peligro de equivocarme, yo diré que si lo que se propone es que con el alza de este impuesto sucumba el alcoholismo, no se conseguirá el resultado; el vicio seguirá, la copa se tomará siempre aunque cueste cuatro veces su valor, pero á costa de la familia que sucumbirá; esta es la ley del vicio.

El estado gana por un lado tantos soles por unidad imponible; pe-

ro luego tiene que gastar en hospitales y en prisiones, de modo que en esto hay lo que se vé y lo que no se vé.

Nos hacia otro argumento SSA; decía que el impuesto de los fosfóros y azúcar importaba 34 centavos por habitante; dividiendo un cuerpo en partes y así razonando resultaría ilusorio; el alcohol 60 centavos, las aduanas soles 1, etc. etc., si vamos considerando separadamente las pequeñas cantidades de cada impuesto, resulta que los habitantes pagan casi nada.

Este argumento de estadística, ya lo ha dicho "El Tiempo", no tiene fuerza ninguna, todo está en el divisor: si tomo el divisor de tres millones y el resultado no conviene a la tesis que sostengo cambio el divisor; por consiguiente aumento ó disminuyo el divisor según la tesis que quiero defender.

Yo dire: ¿Cree el señor Ministro que de los tres millones de habitantes del Perú merecen tal nombre dos millones de ellos? ¿Cree que esos tres millones consumen y producen? Producen, si, porque siempre se les hace trabajar por ciás ó nefás; pero consumen? nada. No pueden entrar tres millones en la cuenta, hay que dividir por un millón, aumentando entonces el cuociente al triple; y si quisiera hacer argumento efectista tomaría por divisor medio millón para que resultara un cuociente mucho mayor del calculado.

Como vemos este argumento no tiene fuerza ninguna, y menos lo tiene la comparación con Francia, Inglaterra, Alemania etc.; porque cada uno hace su puchero como le parece. No podemos compararnos absolutamente con esos países que tienen grandes elementos de riqueza: yo pagaría voluntariamente un impuesto de cien libras en un país donde el trabajo me produjera ciento veinte libras, porque ganaría veinte libras; pero no puedo pagar veinte libras donde no me produce el trabajo esas veinte libras. En Norte América un carpintero gana diez dollars al día, que no los gana en el Perú sino un alto empleado de la administración; pero también ese carpintero paga dos dollars por su comida, esto es lo que pasa en

un país rico. El día que el Gobierno del Perú nos ponga en condiciones de producir ampliamente para la satisfacción de todas nuestras necesidades, pagaremos con voluntad esa suma y otra mayor.

Por último, nos habla el señor Ministro del impuesto á la sal, elemento de vida, y dice: debe suprimirse. ¿Debe suprimirse? Nos dijo el señor Ministro como una pregunta, y concluyó porque no debe suprimiros. La sal elemento de vida, cuántos adármes consume al día una persona, cuántos kilogramos de sal se consume al año? Es cantidad tan insignificante que hace que el impuesto no valga nada. El impuesto de la sal jamás hubiera producido la menor protesta, si no hubiera sido por los atropellos infinitos que se cometían en las provincias para la recaudación. Es contra eso que debemos reaccionar, y es allí donde se han formado tamañas fortunas arruinando á los indios; el impuesto es insignificante, son los atropellos los que han hecho ostensivo ese impuesto.

La sal es elemento de primera necesidad, no lo es menos el azúcar, y comparando el impuesto de dos centavos por kilogramo que paga el azúcar con el de la sal resulta aquél onerosísimo; pero no ha sido lo grave, lo grave, lo gravísimo en el impuesto de la sal, la falta que no tiene perdón es que esos fondos no se han depositado para el fin sagrado á que fueron destinados. Si el Perú tuviese hoy un millón de libras esterlinas, provenientes del impuesto, sería muy respetado, porque un país que sabe custodiar una arca sagrada destinada á ese objeto, es país respetado por propios y extraños; pero ese premiso no se ha cumplido.

Vuelvo, pues, al tema anterior: hoy nos encontramos con un déficit efectivo en el presupuesto y vamos a sacar de la caja "A ó B", pregunto yo, ¿el año entrante volveremos á consumir los fondos destinados al rescate de Tacna y Arica? Hoy no existen en caja, del año pasado acá no se ha ganado un centavo, ¿volveremos á consumirlos? Pues, entonces borremos la partida.

El señor Ministro nos acaba de

dicir: que si la deuda interna no se ha pagado, es porque circunstancias especiales lo impidieron. Ninguna circunstancia puede impedir este pago; y tan es cierto que ninguna circunstancia puede impedir que se realice el pago de la deuda interna, operación que es la piedra fundamental del crédito del país, que tengo la seguridad que si el H. señor Leguía hubiera sido el Ministro la habría pagado, y esto es tan evidente que hoy nos ofrece que pronto será pagada; pero convendrá también en que si su antecesor tuvo esa convicción, ¿qué probabilidades tendremos de que piense como SSa. el que le suceda? Y mientras no tengamos la seguridad de que el Ministro que venga cumplirá con esa obligación, tenemos que oponernos á la creación de todo impuesto.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.—Exmo. señor. No voy á seguir á SSa. el H. señor Capelo en la disertación que ha hecho al tratar este asunto de los impuestos con los asuntos de carácter político, que han servido indudablemente de base para la actitud que tanto él, en el seno de esta H. Cámara hoy, como el partido á que pertenece ha asumido desde el principio de la lucha eleccionaria respecto de la supresión de impuestos. Cualesquiera que sean las alegaciones de SSa. el H. señor Capelo, tendentes á hacer ver á la cámara que la actitud de él y de su partido respecto de este debatido asunto de la supresión de impuestos, no ha tenido nada que hacer con la política; no convencerá á nadie de ello, porque es indudable, está perfectamente probado, que la actitud de él mismo y de su partido, cuando se discutieron las leyes que dieron por resultado la creación de estos impuestos; que si entonces no se impugnaron, tampoco debieron impugnarse después y que si esta impugnación ha venido tan tardía, es porque ella, no cabe duda, sirve para levantar el pendón de la oposición. Seguirlo en ese camino sería completamente infructuoso, y como yo entiendo, Exmo. señor, que no entra en el deber de las cámaras emplear el tiempo en discusiones estériles, me

abstengo de seguirlo en ese terreno.

Entraré de lleno en todos aquellos detalles á que se ha referido SSa. y que se rozan con el asunto en debate, para demostrar que SSa. incurre en una falta de lógica lamentable al sostener que los impuestos creados por el gobierno del Exmo. señor, Candamo son malos, y que el impuesto creado al consumo de la sal por el gobierno del Exmo. señor de Piérola es bueno. Criterio tan acomodaticio, Exmo. señor, tratándose de asuntos de igual naturaleza, no descansa, no puede descansar, en la rigidez que determina la observancia de los principios económicos, y me hace creer que SSa. no es en achaques económicos lo que es en asuntos de carácter parlamentario: un tribuno fogoso y deslumbrador; mientras que en achaques económicos me parece que SSa. no ha llegado á esa altura.

Nos dice su SSa. que, no obstante la disertación que yo hice en la réplica á su peroración de ayer, no he tocado el punto que tiene relación directa con el asunto en debate, es decir, la aplicación de los impuestos; pero como quiere SSa. que yo me ocupe de una cuestión que no está en debate? Si de lo que se trata es la supresión de los impuestos, como se extraña SSa. que yo haya hecho caso omiso de ese asunto? Cuando se discután los presupuestos, cuando se entre en el debate de la aplicación que se debe dar á cada una de las rentas, entonces me será muy grato satisfacerlo con la mayor amplitud.

SSa., inclinado siempre por los arranques fogosos de su carácter, nos dice que el gobierno ha incurrido en grave error, porque en vez de traer al congreso nuevas leyes de impuestos debió simplemente emplear lo que el llama el lápiz rojo y tarjar partidas. El gobierno tiene una clara percepción de sus derechos y obligaciones y no pudo emplear por lo tanto semejante recurso. no pudo emplear una política de contemplación y acomodo viéndolo al seno de las cámaras á pedirle que suprimiera ciertas partidas creadas por el Congreso, porque no podía satisfacerla, ese no

era su deber; y el Gobierno del Exmo. señor, Candamo no tuvo otro recurso tratándose de las partidas votadas por el Congreso que venir aquí á proponer leyes con que levantar recursos para dar fiel ejecución á esas partidas.

SSa. tratándose del impuesto de la sal lo defiende y tratándose de los otros impuestos los condena, no obstante de que no puede dejar de reconocer que la sal es un elemento de vida del que no se puede desprendere la humanidad.

Se ha extrañado de lo que él cree que yo he llamado el derecho de las industrias. SSa., siempre dispuesto á dar calificativos de carácter radical me atribuye lo que yo no he dicho: que yo sostengo que las industrias tienen derechos. No, Exmo. señor, semejante criterio no es conciliable con el que siempre ha presidido todas las deliberaciones de mi espíritu. No sostengo ni puédo sostener que las industrias tengan derechos, pero sí creo y sostengo que es conciliable con la dignidad de un Estado y con la seriedad con que se deben cumplir las leyes que, una vez establecida una industria al amparo de esas leyes, se haga tablarasa de éstas con grave daño de los industriales que tuvieron la candidez de creer en la vigencia de esas leyes.

Esto es lo que he querido demostrar, y esto es lo que sostengo y sostendré siempre, porque es lo único compatible con los principios de la verdadera moral, y porque esto es lo único que conviene á los intereses de la comunidad entre las cuales figuran las industrias y los altos intereses nacionales.

Creo que es inferir un despojo á los que al amparo de esas leyes han desarrollado su industria. El medio que propone SSa. no es ya sin embargo tan radical, se ve que en su espíritu, inclinado siempre al bien, no cabe semejante teoría y nos hace entrever la posibilidad, no ya de un despojo como fué la primera medida sino un medio contemporizador, la expropiación. Dentro de estas ideas, si, estoy de acuerdo con SSa., porque eso ya no es un despojo y eso no ataca mi principio de que las industrias que se desa-

rrollan en un país al amparo de una ley son respetables.

El espíritu de SSa. flaquea, pues, cuando se trata de adoptar medidas de rigor é imposición. La industria de los fósforos, como ya he dicho, es un parásito en el Perú; como tal no debe estimularse su existencia, pero no es posible que consernidad se sostenga que, porque adolece de falta de condiciones de vida propia, se infiera un daño, se falten á las garantías que el Estado debe á todos los que se han aco-gido á sus leyes.

Nos dice SSa. que si el impuesto que existió á título de movimiento de bultos desapareció mediante una medida gubernativa, ¿por qué con igual criterio no desaparece también la ley en virtud de la cual existen las fábricas de fósforos en el Perú? Pero SSa., inadvertidamente, por cierto, confunde lo que fué una medida de carácter gubernativo y lo que es una ley. El impuesto que, á título de movimiento de bultos existió durante la administración del General Cáceres, no fué sino el resultado de una medida de carácter extremo, adoptada en momentos angustiosos, con el objeto de levantar fondos, no reposaba en ninguna ley, mientras que la ley en virtud de la cual se creó el derecho sobre los fósforos extranjeros, tiene distinto carácter, y, una y otra no se les puede tratar de igual mane- ra. SSa. ha incurrido en grave error en establecer un símil entre ellas y en proponernos que se adopten iguales remedios.

Nos decía el señor Capelo que no fué el gobierno del señor Piérola quien creó la ley del impuesto al consumo del alcohol, pero nos decía, sin embargo, que durante esa administración fué que se elevó el impuesto. La elevación. Exmo. señor, de los que existían entonces representa la creación de un verdadero impuesto, y, si inadvertidamente he empleado una palabra por otra, SSa. procediendo con hidalgua, no ha debido hacer mérito de ese error.

Es indudable que la ley que creó el impuesto al alcohol se dió con anterioridad á esa época, pero durante la administración del señor Piérola se elevó considerablemente

ese impuesto, y no de manera prudencial, como sostiene SSa., nó, exelentísimo señor, se elevó esa tasa sin criterio científico, bajo la herencia de un sistema que no estaba apoyado en ningún principio económico, estableciendo diferencias de carácter perjudicial entre las distintas jurisdicciones del país, estorbando, lo qué es muy grave tratándose de asuntos económicos, el intercambio territorial.

Una ley que adolecía de semejantes defectos, que no era sino el resultado del provincialismo acomodaticio, debió ser radicalmente variada con un criterio que restableciese los verdaderos intereses económicos del país, haciendo reanudar el intercambio territorial, que debe ser el objetivo de todos los estudios económicos del país, y por eso el gobierno del señor Candamo propuso y la cámara aprobó la ley de impuestos que está hoy en vigencia.

La manía de hacer cosas sin estudio, especialmente en los asuntos económicos, en los que entra de por medio el crédito del país, nos ha conducido siempre, Excmo. señor, á funestos errores. Eso es, Excmo. señor, lo que tratándose de esta ley de impuestos, ha establecido una verdadera diferencia en el criterio de los peruanos, eso es lo que ha hecho que se abra una campaña sobre lo que en el orden normal de las comunidades, dados los intereses de ellas, dada la composición que debe entrar en todos los elementos que ilustran y dirigen el cerebro de la nación, es que nos ha apartado siempre del bien que anhelamos.

La ley que se ha modificado durante el gobierno del señor Candamo y cuya supresión hoy se propone, restablece el equilibrio económico del país y establece el intercambio en las diferentes secciones territoriales; ha establecido el principio de igualdad para los artículos de igual naturaleza, cualquiera que sea su procedencia, que es el único principio que descansa en base científica.

No había más remedio, Excmo. señor, á fin de que desaparecieran los errores en que descansaba la antigua ley de impuesto al consu-

mo del alcohol, que establecer como base de ese impuesto, la riqueza alcohólica. Se dice que en este impuesto ha habido una alza inmoderada, pero ese no es defecto de la ley actual sino de la ley que se hizo sin estudio y sin meditación alguna, de la ley que estableció diferencias sustanciales en daño de unas provincias del Perú y beneficio de otras; y no es justo que hoy se califique de inmoderada esa alza que viene á ser determinada por el establecimiento de un régimen de igualdad para todos. Con ese sistema de guillotina que SSa. pretende sostener respecto á los impuestos, nos sostiene ahora con criterio enteramente opuesto al mío que las medidas tomadas ahora muchos años, con el objeto de hacer tabla rasa con el papel moneda fueron perfectamente saludables. Apenas se concibe, Excmo. señor, que se sostenga ahora tales doctrinas. Si la riqueza pública basada en el mucho ó poco valor que ese papel fiduciario tenía, era dueño de cuatro ó cinco millones de pesos—no recuerdo el equivalente en oro que la circulación del papel moneda tenía en esa época—¿había derecho, había moralidad en la adopción de una medida que iba á dar como resultado la desaparición de ese resto de la riqueza pública? Tales cosas, sin embargo, Excmo. señor, pasan como buenas, con tales ideas se trastorna el criterio sano de los hombres de negocios de la comunidad, así se les hace ver que empobreciéndolos se les enriquece, por ese camino se va siempre y por eso á la postre, cuando nos hemos encontrado al término de una de esas jornadas, no hemos podido hacer otra cosa que deploar sus consecuencias.

Si el Perú era dueño de cinco millones de pesos oro en papel moneda, debido á esa medida, que SSa. encomia, que SSa. no titubea en calificar de carácter redentor, con esa medida se determinó, no el robo que el agio practicaba en ese papel aunque estuviera asegurado como dice SSa. con cuatro llaves en una caja, sino el robo de la totalidad de esa riqueza. Sin embargo, SSa. dice que tales cosas se deben preconizar y que el gobierno de

ahora con igual criterio, debe prescindir en la observancia de la ley y hacer tabla rasa de la fabricación de fósforos en el Perú que descansa en una ley del Estado.

Ya he dicho, Excmo. señor, que en materias económicas, no por falta de principios sino de aplicación, no tengo ni la doctrina de los protecciónistas, ni la de los libres cambistas; creo que en nacionalidades incipientes, en la que todo está por hacer, se debe hacer estudio de las circunstancias del país, se debe tratar de adoptar tanto las ventajas de un principio como del otro y sacar la mayor ventaja posible de ambos; pero á pesar de eso no titubeo en pronunciarme decididamente en contra de lo que SSa. cree una medida salvadora, es decir, de la derogación de la ley en virtud de la cual se ha creado, se ha desarrollado y se sostiene la industria de hacer fósforos en el Perú.

No sé, Excmo. señor, en qué apoya sus opiniones el H. señor Capelo; la declaración, enfática con que seguramente ha tratado de presionar á la cámara, al efecto de que parte de las industrias alcoholeras en el interior del Perú no solo se encuentran en el estado decadente en que las halló la ley cuya supresión está en debate; sino que ha dicho, como que están heridas de muerte y que poco les falta para agonizar si el Congreso no se pronuncia en favor de la supresión del impuesto.

Difícilmente se puede encontrar, Excmo. señor, argumentos con qué sostener semejante cosa; si supiésemos hoy los efectos de esta ley, que no han empezado á hacerse tangibles sino durante los últimos seis meses; si se toma en cuenta que, por defecto de la antigua ley, ha habido postración en la producción y consumo de esos artículos; no comprendo ni puedo darme cuenta de qué base, en qué fuente bebe SSa. el argumento de que las industrias, en algunas partes del Perú, han desaparecido ó están á punto de desaparecer.

Pasa, respecto de la industria de alcohol en algunas partes del Perú, lo mismo que en las fábricas de fósforos de Lima; estas son indus-

trias que no tienen vida propia, creadas, precisamente, al amparo de esas leyes defectuosas, cuya modificación se propone; yo sostengo la doctrina, de acuerdo con lo que acabo de manifestar respecto de los fósforos, que, no obstante el carácter anémico de las industrias de la sierra, puede el gobierno protegerlas hasta que puedan ser reemplazadas por otras.

Si me llevara de las teorías del señor Capelo, tendría que pasar por la guillotina á todas ellas.

Pero, el argumento de SSa. referente á esos industriales tampoco descansa en hechos verdaderos, son simples hipótesis aventuradas; conjeturas nacidas al calor de la discusión, impelidas por ese sentimentalismo de tribuno parlamentario, que predomina siempre en las opiniones y discursos de SSa.

No, Excmo. señor, esas industrias no han variado ni pueden variar de condición. La vigencia de la ley en sus efectos tangibles, no ha producido ninguna perturbación; SSa. ha querido ser más realista que el rey y nos ha hablado aquí de que si no se les dá una poderosa protección á esas industrias, desaparecerán; no, Excmo. señor, tienen existencia ellas mismas y el gobierno las apoyará, si resulta de la investigación que se haga que realmente es necesario apoyarlas, y volverán á vivir la vida, no anémica y embrionaria que han llevado hasta ahora, sino la vida real que descansa en los gérmenes de la propia vitalidad, y sin estar ya expuestas á los vaivenes de la competencia, sino la vida real que en sí misma lleva los gérmenes de la supervivencia.

La recaudación de los impuestos, Excmo. señor, tal como la ley ha previsto, no han producido hasta ahora ninguna perturbación en la República; el consumidor ha pagado los impuestos y los productores, entre los cuales como SSa. ha hecho notar figuro yo, no tienen obligación alguna de levantar fondos con qué hacer frente á esos impuestos.

La ley no ha creado tal necesidad: el productor no tiene por qué levantar recursos; el consumidor es el que paga el impuesto, de donde

resulta, pues, desvanecido el argumento de efecto con que SSA. pretende que la Cámara vea que esta ley en sus efectos no puede sino determinar la ruina de las industrias.

No hay, pues, tal necesidad de levantar fondos. Suponer como supone SSA. que esta ley no alcanza á los grandes industriales de la costa, es otro de los muchos errores de que ha hecho mérito en su peroración.

Esta ley descansa en principios no solamente de justicia sino de equidad; alcanza á todos por igual, lo mismo al grande productor de la costa que al pequeño de la sierra. Si este impuesto grava á la riqueza alcoholera, es claro que, según el alcohol que cada uno produce es el impuesto que paga. Es preciso, también, advertir que la mayor parte de los alcoholos del Perú se consumen en la costa, y el productor en gran escala tiene que sopor tar con igual intensidad que el pequeño. No hay ni puede haber, pues, las diferencias que indicaba el señor Capelo al hablarnos de la ejecución de esta ley. La ley se ha dado con espíritu justiciero, descansa en base científica e inmutable; alcanza por igual á todos los productores; no es ni natural ni propio sostener que daña á unos más que á otros; el argumento de SSA. peca por su base, y, así creo que debe verlo la Cámara, después de la ligera demostración que he hecho sobre este punto.

Se extraña Su Señoría, y esta es una de las razones en que me he apoyado para dudar de su capacidad sobre asuntos económicos, que yo haya calificado como de uso depravado el uso del alcohol y el tabaco.

Tal es el término, sin embargo, que usan todos los economistas, y no lo usan en vano, como vana palabra, como simple término para impresionar al público consumidor. No, Exmo. señor, el objeto es otro. Las leyes que gravan al impuesto de los alcoholos de carácter depravado se rozan intimamente con las leyes de carácter higiénico, por eso el economista las distingue á fin de permitir al legislador que vea con suficiente claridad cuál es la elasti-

cidad de la materia imponible, aplicable según las circunstancias del medio en que se desarrolla. Esto es lo que significa el empleo de esa frase de: "uso depravado".

En el cuerpo legislativo de un país, ya sea Francia, Inglaterra, Rusia, Perú ó Japón; ese Japón tan deprimido en la legislatura pasada por el H. señor Capelo y tan ensalzado ayer de un modo indirecto por Su Señoría; en todas partes, repito, Exmo. señor, ya se trate de unos si otros, el impuesto sobre esos artículos se llama depravado, cuando grava sobre artículos que alimentan el vicio, cuando gravan sobre materia de una elasticidad imponible casi sin límites y cuando esos impuestos, como ya he dicho, rozan de una manera indirecta e inevitable con las leyes de higiene.

Su Señoría atribuyendo á las doctrinas .. que ha dado publicidad un diario local, que se llama *EL TIEMPO*, una importancia que en manera alguna está justificada por la santidad ni por la realidad de los conceptos emitidos por dicho diario; nos la presenta como medio de acreditar que después de lo dicho por *EL TIEMPO*, no hay más que decir en materias económicas. Yo sostengo, Exmo. señor, que esa campaña que ha preconizado *EL TIEMPO* es contra de los impuestos, cuya supresión está en debate, no tiene ningún origen de carácter económico, no descansa en ninguna doctrina sana; no responde á las necesidades de ningún país en el orden económico; y que solo responde de una manera amplia, de una manera abierta, de una manera clarísima, para el más intenso, á conveniencias de carácter partidista, á propósitos de carácter privado, á un espíritu que no se roza en forma alguna con la economía y que solo tiene por objetivo la lucha partidista y lo que es peor, Exmo. señor, el encorno de esa lucha.

El señor HERNANDEZ—Pido la palabra, Exmo. señor.

El señor MINISTRO (continuando)—Su Señoría el H. señor Capelo condena, haciendo mérito de esas doctrinas que profesa *EL TIEMPO*, el que yo haya empleado como medio de acreditar en la H. Cámara la intensidad del gravamen sobre el

pueblo consumidor del impuesto al consumo del azúcar y del alcohol, la cifra á que alcanza la población del Perú; él cree que tal base no responde á la realidad de las cosas y que con igual criterio se puede emplear un divisor ú otro. Si la elasticidad de un criterio, Excmo. señor, tuviera el poder de transformar la población verdadera de un país, el argumento de Su Señoría cabría; pero si él, como todos los que tenemos una noción de la población peruana, cree que ésta asciende á tres millones de habitantes, lo lógico, lo racional, era tomar esa población como base que soporta el impuesto y dividirla por su cantidad. El cuotiente, dice SSa., es lo que se debe mirar en este caso; pero él no se obtiene, Excmo. señor, sino de los dos factores: dividendo y divisor. ¿Cuál podremos emplear en este caso? Cualquiera que empleemos, y en esto quiero dar á SSa. toda la razón; supongamos que la población del Perú no es de tres millones de habitantes, y que por arte de encantamiento se ha reducido; admitiendo hipotéticamente que se realize el milagro de SSa., á medio millón de habitantes, admitiendo que sobre este medio millón pese el gravamen del azúcar y del alcohol, ¿cuánto tendremos, Excmo. señor? Si la población del Perú, mediante todo este artificio hábil e ingenioso, se ha reducido á quinientos mil habitantes, pesa sobre cada uno un gravamen de dos soles. ¿Y es esto lo que puede alarmar al cuerpo legislativo del Perú? ¿Es esto lo que justifica la campaña que se ha iniciado por la supresión de los impuestos? ¿Es esto, Excmo. señor, lo que vendrá en último término á cohonestar lo que en el orden privado y público se ha sostenido sobre la vigencia de leyes, cuyo efecto tiene que trastornar el orden económico del Perú? Se necesita forzar mucho las cosas para llegar á esa conclusión, y deploro que ese criterio nos conduzca á ellas, para declarar que nunca participaremos de las mismas ideas.

Su Señoría no quiere que al tratarse de asuntos económicos, el Perú sea comparado con país alguno, quiere que á ese respecto se le califique como único, se le califique como entidad que no tiene similitud con

ningún otro y que se deben tratar todos los asuntos que con él se relacionan con criterio excepcional y único. Pero, Excmo. señor, no se puede, por más que haya espíritu de contemporización con SSa., aceptar esto como razonable.

Ayer nos decía SSa. el H. señor Capelo, de un modo indirecto, que en la rehabilitación de nuestra raza indígena se podría encontrar la verdadera base de la prosperidad futura del país. ¿Y de qué modo podríamos llegar á esa rehabilitación violenta? ¿De qué recurso podríamos obtener tan deseado resultado? Imitando á otros países: á otros países cuya población, cuya raza, cuyas fuerzas vivas, cuya condición geográfica tienen algún contacto con el nuestro. El Japón, Excmo. señor, que á mi juicio representa un verdadero milagro en la historia de la humanidad, es el país á que SSa. se refirió ayer; yo estoy enteramente de acuerdo, en que las medidas que en ese país se han adoptado para operar ese milagro histórico, se deben adoptar en el Perú. Se ha sostenido siempre por los filósofos, Excmo. señor, que la rehabilitación de las razas decaídas era imposible, y que solo persiguiendo ideas mitológicas se podría transformar un país con una raza anémica y pervertida, en país grande y poderoso; el Japón, sin embargo, nos ha probado que esto no es sino una de las tantas falacias que se estilan ahora para sostener la superioridad de una raza sobre la otra.

Pero si SSa. no quiere que imitemos á ningún país ¿con qué criterio llegaremos á un resultado? No es posible, Excmo. señor, seguir al H. señor Capelo en este orden de ideas; tenemos forzosamente que beber las ideas con que se regenere al país en otras fuentes; tenemos que reconocer que si queremos algo de provecho, es menester que importemos de otra parte los elementos con que rehacer nuestra nacionalidad.

Me ha atribuido Su Señoría la declaración de que el impuesto á la sal debe suprimirse, nada sin embargo más antojadizo; yo no he hecho sino enunciar los inconvenientes con que tropieza la ejecución de esa ley, los defectos de que adolece bajo el punto de vista económico, y si la

ocasión fuéra propicia también haría ver los medios que la legislación nacional posee para corregir esos defectos y convertir esa ley en una fuente de entradas nacionales sin los inconvenientes con que hoy tropieza.

No he sostenido, pues, su supresión, y, no la he sostenido, no porque crea que debe subsistir sino porque la aplicación que debe dársele es de carácter sagrado; sin embargo, en su oportunidad, si llega la ocasión, yo propondré á la Cámara un proyecto que modifique la ley actual de modo que sin atenuar las ventajas desaparezcan los inconvenientes.

Su señoría se refiere á la aplicación que se ha dado á los fondos de la sal, y en esto no encuentro palabras, no encuentro medios de simpatizar como deseo con sus ideas. Creo, también, que se debe condenar con el mayor rigor todo lo que constituya la violación de esa renta, todo lo que hasta ahora ha impedido que nos preparemos para cumplir con los deberes que está llamada á satisfacer; pero si bien es cierto que simpatizo por entero con estas ideas del H. señor Capelo, no puedo dejar de condenar también la iniciativa del Gobierno que creó ese impuesto, dándole un carácter tan sagrado y disponiendo en seguida el mismo de esos fondos; él, que vino á imponer seguramente los sentimientos de patriotismo de los legisladores, dispuso que se aplicaran parte de esos fondos á objeto distinto del que tenían según la ley. Después de ese pernicioso ejemplo se ha hecho toda clase de apropiaciones, se han invertido esos fondos en modo y forma tal, que no hay manera de verificar su exactitud, y, últimamente se ha hipotecado en parte. Yo debo, sin embargo, declarar á la Cámara que cuando dejé el Ministerio, esos fondos que había recibido en suma muy pequeña, habían sido considerablemente aumentados, y que no se tocaron en un centavo. Igual cosa haré, á pesar de la enajenación parcial que se ha hecho, y respondo á la representación nacional, que mientras al frente del Gobierno del Perú hayan hombres de mis ideas, esos fondos no se tocarán cualquiera que sean los motivos con

que se quieran desviar de su camino. [Aplausos].

Igual cosa digo de la deuda interna: las obligaciones que contrae un Estado son más sagradas que las de un particular, porque ellas interesan no sólo al individuo sino á la comunidad, y por eso es que los hombres del Gobierno deben estar imbuidos de que todo lo que sea infracción en los contratos del Estado es un daño inmenso para el país, no sólo presente, sino posterior, e imposibilita el desarrollo que está llamado á tener en armonía con las fuentes de su riqueza. La deuda interna tendrá, pues, por mi parte, y por parte del Gobierno, la atención que merece, y como ya he dicho, antes de que concluya el mes en curso, estará con el dfa. [Aplausos.]

El señor HERNANDEZ.—Exmo. señor: He tomado nota con bastante pena, de la insistencia con que el señor ministro de hacienda y presidente del consejo, hace cargos temerarios á los demócratas, como si en este debate estuviéramos defendiendo causa deshonesta, haciendo labor dañosa al orden y conveniencias públicas, al pronunciarnos por la supresión de los impuestos. La clara inteligencia y elevados sentimientos de que creo adornado al señor ministro, deben convencerle de que nuestra actitud, en cuestión de tanta trascendencia para la vida y progreso de la nación, es tan honrada y patriótica, como la que su señoría asume al defender su programa de gobierno.

Voy á concretar la cuestión y á definir, todo lo más claro que me sea posible, mi puesto y mi voto en el debate.

Cuando se trajo al parlamento el proyecto de crear nuevos impuestos y aumentar los que gravaban al consumo de alcoholés y tabacos, por el recién establecido gobierno del Exmo. señor Candamo, se nos aseguró que las nuevas cargas al pueblo contribuyente responderían á la necesidad de satisfacer grandes necesidades públicas, al desarrollo material y moral de la nación, á crear nuevas fuentes de riqueza y de progreso, á dar vigor á las incipientes industrias extractivas, á continuar, en fin, la obra sabia de la administración que terminó en 1899.

Entonces, y lo recordará bien el señor ministro, no todos fuimos rotundamente opuestos al plan económico de su señoría; algunos demócratas solamente combatimos la manera brusca de tasar los aumentos; otros, y entre ellos yo, quisimos confiar plenamente en las promesas que con tanta elocuencia nos hicieron en este recinto el hoy presidente de la república como jefe entonces de gabinete y el H. señor Leguía como ministro de hacienda, se traducirían en hechos, elocuentes también y satisfactorios.

¿Y qué dicen los hechos, Exmo. señor? Que nuestras hermosas esperanzas se han desvanecido. Que el producto de los nuevos impuestos y de la sobrecarga de los antiguos, no va á servir para los fines que se invocaron al solicitarlos, sino para el fomento de la burocracia, para la creación y entretenimiento de improvisados é inútiles empleos, para servicios improductivos, para aumentar el daño más grave que pueda inferirse al país, convaleciente apenas de terribles desastres. Si en el proyecto de presupuesto enviado por el Ejecutivo á las Cámaras solo se reservan cien mil libras para garantía de construcción de ferrocarriles, ¿para qué otros fines de bien público arrancamos á la fatiga de los pueblos de cinco á seis millones de soles ea el año?

El H. señor Capelo lo ha dicho antes qué yo al señor Ministro: nuestra oposición á que se mantengan los nuevos impuestos no es sistemática, no es caprichosa, no es una mezquina arma política. Nos conformaremos con que subsistan, si su producto va á dedicarse á la apertura de caminos, á un buen plan de escuelas de instrucción primaria en toda la República, á la protección lícita de las industrias nacionales, á lo necesario, á lo útil, á lo reproductivo; pero los combatiremos con todas nuestras fuerzas si el sudor del pueblo no ha de servir para cosa mejor que aumentar el séquito de brillantes parásitos que viven de la limosna fiscal.

Creo que el H. señor Leguía nos ha dicho que empecemos por mantener los impuestos, y que después, al discutirse los presupuestos, verán los señores Ministros si se confor-

man con la supresión de las partidas de egresos que resulten inútiles para el buen servicio de sus ramos. Yo propongo el procedimiento inverso. Retire el Ejecutivo su proyecto de presupuesto y devuélvalo con un bien meditado plan de inversión de las rentas creadas; vías de comunicación, escuelas, justicia independiente y bien remunerada, autoridades políticas con sueldos que las hagan respetables, policía instruida y eficaz; si es posible, irrigación, inmigración; nada decorativo, nada supérfluo; y si para ello es necesario conservar la tasa de contribuciones que debatimos, yo la mantendré con mi voto.

Ya ve, pues, Suseñoría, que estoy colocado en el mismo terreno en que me encontró cuando como Ministro de Hacienda del Gobierno del Exmo. señor Candamo, propuse al Congreso su plan de impuestos para la satisfacción de grandes necesidades públicas.

El señor RODULFO.—Exmo. señor: Siento que tanto las últimas palabras que se han pronunciado, como algunas otras que he oído antes, permitan que me permita de que se están mezclando palabras de política odiosa y sentimientos de partidos en la discusión de cuestiones que deben exigir la mayor tranquilidad, haciéndose uso solamente de los cálculos aritméticos para probar ó no la necesidad de aumentar los recursos fiscales; pues creo que ese es el único criterio que debe presidir la discusión. Me parece que debemos alejar toda idea que tienda á hacer creer que es una preocupación ó pasión de partido la que nos mueve á sostener esas ideas. Bien comprendo que durante la lucha electoral, cuando se agitaban las pasiones políticas, se lanzara como pasa en Estados Unidos, como plataforma, como programa, la supresión de los impuestos ó su mantenimiento para el desarrollo de la Nación, mediante la construcción de obras públicas ó otras inversiones más ó menos productivas. Pero cuando no existe la lucha electoral, cuando se ha puesto punto final á ella, me parece que deberíamos olvidar toda esa campaña y no ocuparnos sino de administrar honradamente y inteligentemente la hacienda

pública, demandando del pueblo sacrificios, si son necesarios, y más sacrificios aún si son indispensables; y no demandándoles nada si vemos que para el progreso del país no lo necesitamos.

Creo, pues, que aquí no debemos ver sino puntos de vista enteramente extraños á la pasión política; y, por mi parte, vengo aquí á discutir este asunto solo en nombre de los principios de la libertad, de esos principios de libertad, que no solamente son simpáticos sino útiles y saludables en sus aplicaciones, y que tan buenos resultados dan no solamente en lo económico sino en todo lo demás. Creo que no puede haber preocupaciones en los señores que componen el actual Gobierno, con respecto á este asunto, y la razón es muy clara: estoy completamente convencido que, ni el señor Ministro de Hacienda de hoy, ni el señor Pardo, que fué jefe del Gabinete del señor Candamo, han propuesto estos impuestos por puro gusto, por tener más renta, por el deseo que tiene todo particular de aumentar sus recursos; no creo que han considerado al Estado de ese modo, sino que han propuesto esos impuestos porque los han creído indispensables para resolver una gran cuestión de presupuesto.

Yo considero que el Ministro de Hacienda, que es el que controla los demás Ministerios, el que debe poner límite á las expansiones de éstos en materia de gastos, no ha querido crear impuestos por crearlos, por satisfacer pretensiones que no estén fundadas en necesidades; no creo que el actual Gabinete, y particularmente el señor Ministro de Hacienda, tenga interés en sostener como creación espontánea suya la obra de los impuestos, porque la formación del presupuesto es obligación de quien lo propone, y no es el actual Gobierno el que ha mandado el presupuesto, sino que proviene del Gobierno anterior, del señor Calderón.

Bien sé que se me dirá que no es sino una copia del presupuesto del año pasado, y que ese presupuesto fué sostenido por el Gabinete que presidía el actual Presidente de la República; pero debemos examinar las cosas desde más lejos, y si lo ha-

semos así, veremos que ese presupuesto no fué obra de ese Gabinete, ni del señor Candamo, sino del señor Romaña y sus Ministros; en seguida, ese presupuesto fué modificado, indudablemente por desgracia, por acción legislativa, fué inniado y con el nombre de presupuestos adicionales, resultó que el Gobierno se vió obligado á remitir al Congreso una relación degastos nuevos, creados á iniciativa de la inmensa mayoría de los representantes. Así es que ese presupuesto, en su parte más modificable, fué obra de la iniciativa de los representantes, y fué obra deplorable, Excmo. señor, porque la verdades que la Constitución no concede al Congreso la facultad de formar presupuestos; y si es posible que el Congreso modifique tal ó cual partida, es evidente que sino se trata de partidas pequeñas sino de cincuenta, sesenta ó cien partidas, que alteran el monto de los gastos, es evidente, repito, que forma el presupuesto.

En cuanto al presupuesto que remitió el señor Romaña, debemos tener en consideración que no se señaló precisamente ese Gobierno por su destreza en el manejo de la hacienda pública, y hemos tenido una administración entera con un presupuesto prorrogado de dos en dos años, y que en seguida nos han mandado una cuenta general que discrepaba de esos presupuestos, pues, según ella, se gastaron dos millones que no estaban presupuestados, y en cambio, hubo dos millones de gastos no hechos y que, sin embargo, estaban en el presupuesto.

Entre otras muchas partidas, HH. RR., puedo señalar la partida relativa á las listas pasivas. Todos los que componen el Congreso, desde hace dos años, saben que cuando se propuso el aumento en el pago de las listas pasivas, se hizo el argumento original de que no importaba sino el cincuenta por ciento. Creo que hubo algo de exageración en ésto; aunque no se ha necesitado el doble de la suma, pero llega hasta el ochenta por ciento, y, sin embargo, aquí se dijo que apenas llegaba al veinticinco por ciento.

En seguida se nos ha hecho entrar en consideraciones sobre lo que sig-

nificaba la iniciativa de los representantes. Muchos olvidándose, por un momento, de su representación nacional, y acordándose más de la representación local, atendiendo á las exigencias y á las muchas necesidades de sus localidades, vienen á pedir que se haga gastos, gastos que deben tener cierta medida; porque no puede en un momento determinado, un país que tanto tiene que hacer en el sentido material y administrativo, acceder en un solo día á todas esas peticiones.

Se explica muy bien que después vengan otros representantes con iguales pretensiones; todo lo que tiende á presentar un presupuesto monstruoso.

Yo estoy seguro de que, no digo el señor Leguía, cuyo carácter y perseverancia conocemos, sino un ministro de mediana voluntad, si se encuentra en condiciones de atender á los representantes, luchará un momento; pero veinte veces dejará veinte carteras, antes que soportar semejantes cosas en el presupuesto. ¿Qué papel desempeñaría un ministro de hacienda si tuviese 160 colaboradores, que vinieran á gastar los dineros del Estado?

El señor ministro de hacienda conoce perfectamente que hay una tercera parte del presupuesto, debida á iniciativa del Gabinete presidido por el señor Pardo, que hoy, ocupa la Presidencia de la República; y, por consiguiente, es natural que sostenga la parte relativa á esas sumas para hacer algunas obras públicas y destinadas también á la construcción de algunos ferrocarriles.

Esta partida de los ferrocarriles ascendía á cien mil libras; pero según el Presidente del Gabinete de entonces, se debía incrementar hasta doscientas mil libras después.

No voy á aceptar ni á combatir el programa del Gobierno. Me horrorizo cuando oigo decir, que opino de tal manera, porque soy demócrata; esto es contrario á mis ideas, ésto me hace el mismo efecto, como si el partido á que pertenezco se metiera en mis creencias religiosas. Si tal sucediera me sublevaría y diría que mi partido es un partido intolerable.

Me choca mucho invocar un par-

tido en pró ó en contra de una medida para atribuirle los daños ó las glorias que se derivan de ella, como me chocaría también que se dijera por el Gobierno, esto quiere la oposición, hay que contrariarla. Esta campaña nos conduciría al desastre.

Yo no puedo aceptar que en el Congreso se venga hacer campañas de protestas; que los protestantes se vayan á protestar á otra parte.

En conclusión, ese presupuesto no es obra del actual Ministerio, el Gobierno no tiene por qué encariñarse con él; y en las cuestiones de impuestos no debe darse sino razones referentes al impuesto.

Voy á manifestar que el problema es de fácil resolución sin necesidad de acudir á los impuestos últimamente creados, y confío en la buena voluntad de los señores Ministros para resolver este asunto, alejando de la cuestión toda política y toda idea preconcebida.

Dije que, en nombre de la libertad, iba á tratar este asunto, y voy á hacerlo.

El año pasado no faltó quién se sonriera, al sostener yo el libre cambio, y ya hemos visto á ese gran hombre que amenazó á los librecambistas de su país con la gran propaganda que se prometió hacer en Inglaterra, en favor del proteccionismo; ya hemos visto al gran Chamberlain, abandonado por sus mismos compañeros que al principio parecían aceptar sus ideas.

Yo no quiero calificar, en mi modestísima esfera, á ese gran hombre.

En cambio vemos un fenómeno enteramente opuesto en la nación, que se ha aceptado como tipo del proteccionismo, del sistema autoritario en las cuestiones económicas y comerciales, Estados Unidos vemos allí un gran personaje, un distinguidísimo hombre de estado, lleno de inteligencia, de voluntad y de virtudes, el gran Roosevelt, dando bandera á un distinguido magistrado, el juez Parker. ¿Cuál es esa bandera? La que inicia el libre cambio; así es que mientras que se alza en Inglaterra la campaña contra el libre cambio, vemos que se inicia en Estados Unidos la campaña por el libre cambio. ¿Y por qu-

el partido demócrata se ha alejado del poder y no ha podido presentar combate? Porque olvidándose uno de los principios de la libertad económica, quiso establecer un monopolio proteccionista en favor de la plata y estableció la extravagancia de que se podía crear la contribución más horrorosa del mundo: la contribución de la moneda. Ante este hecho, ¿estaremos todavía sosteniendo teorías de estanco, de protecciónismo, de monopolio? Pues no es otra la del déficit del presupuesto.

El H. señor Capelo nos decía ayer, con mucha razón: no hay más que suprimir la protección á la fábrica de fósforos y tendremos cincuenta mil libras. Yo creo que serán treinta mil; no hay más que ver la importación de fósforos antes de crearse esta protección para convencerse que podríamos obtener esta cantidad. No es necesario que se creen impuestos, manufactureros donde no hay manufacturas. Se comprende que un país que tiene cincuenta ó ochenta millones de habitantes, que tiene industrias en las manos, se concibe que sostenga el protecciónismo contra la competencia de los artesanos europeos; pero entre nosotros no hay individuos que tengan grandes capitales en sus industrias, que tengan gran educación industrial ni conocimientos fabriles, para que vayamos á protegerlos é impedir, en sustancia, que se mueran de hambre, porque temen la competencia ruinosa de individuos que viven en países en que las necesidades primarias son más fáciles de satisfacer.

Y, dejando á un lado los fósforos, yo he sostenido, el año pasado, y me cito á mí mismo simplemente por hacer un recuerdo, que la protección al tabaco causa un horrible gravamen, que tiene que traducirse en malos impuestos. Nosotros fumamos cigarros detestables, porque el Perú en las zonas cultivadas no produce sino tabacos malísimos; y es necesario que no se entienda por patriotismo aplaudir todo lo que es nacional; como que los terrenos del Perú sean los mejores para producir tabacos; que los animales peruanos, inclusive los racionales, sean los mejores del

mundo; que los peruanos sean los más valientes y los más inteligentes. Verdad, es, que el Perú produce unas cosas y no produce otras. eso es lo natural; de otro modo el mundo entero se vendría aquí y no cabría en este territorio bendito. Es bastante lo que tenemos y no debemos fingir lo que no existe; no debemos fingir riquezas que no están aquí ni en ninguna parte.

La verdad es que hay zonas cultivables, pero que no producen sino tabaco malo y caro. ¿Y entonces, por qué esa protección al tabaco? Si nuestros terrenos producen espontáneamente caña de azúcar, algodón, cacao, café, se pueden tener tales protecciones. ¿Por qué vamos á buscar cultivos menores, de poca producción? ¿Qué nos importa producir en nuestra costa trigo, cuando en el mismo terreno que se produce el trigo se encuentran tantos quintales de azúcar que valen más que el trigo? Eso sucede con el tabaco.

Respecto á las manufacturas; no digo nada; acaso nosotros somos por atavismo ó no sé por qué razón cigarreros, pero no sabemos sembrar ni cultivar la materia prima. ¿A quién vamos á proteger con un impuesto proteccionista? ¿Por cuántas personas debe hacerse el cálculo de las que se emplean en la industria del tabaco? Al hacerlo resultará que la diferencia entre los trabajadores que hoy hacen cigarros y cigarrillos y los que quedarían suprimiéndose la protección sería insignificante, cuarenta ó sesenta personas; porque es necesario tener en cuenta que, á pesar de todo, esos cigarros malos se consumirán por los que no pueden hacer otra cosa.

Recordaré aquí datos que es necesario repetir: los cigarrillos de mejor calidad de Habana, con cajetillas de 24 cigarrillos y con peso de 32 gramos, aproximadamente, valen siete ó ocho centavos la cajetilla; y en Lima valen 40 ó 45 centavos. ¿Por qué? Porque según la ley última de tabacos tienen esas cajetillas 23 ó 24 y $\frac{1}{4}$ centavos de impuesto, que agregados á los 7 ó 8 centavos y el valor del transporte serán 33 ó 34 centavos; pero es necesario calcular, que el hombre

de negocios que adelanta un impuesto ó empeoraría su crédito, porque pide á la casa de Partidas ó de Murias una cantidad de tabacos y éstas se lo mandan, tiene dos capitales empleados en su depósito: uno que significa en gran parte crédito, y el otro el empleado materialmente en tabacos; de allí resulta que por cada 10 centavos que se le cobran de impuesto cobra al público 16 ó 18 centavos; por esto es, Excmo. señor, porque estos impuestos son onerosos y contraproducentes.

Sabemos, Excmo. señor, que el resultado de este impuesto es el siguiente: que el año pasado se ha pagado impuesto por 800,000 kilogramos de tabaco de toda procedencia, ¿y sabe V. E. cuánto se ha pagado por consumo de tabaco habano? El 2 y medio por ciento; no se ha fumado sino el 2 y medio por ciento de esa cantidad, no llega al 3 por ciento; de manera que son 17,000 kilos de tabaco habano los que se han importado, cuando antes de esta situación de protecciónismo se importaban 30 ó 40 mil.

En los años anteriores, repito, se importaba 30, 40 por ciento y algo más; pero con motivo de este protecciónismo horroso, de la estupenda invención que se llama papel moneda, tuvimos necesidad de fumar malísimos cigarros, lo mismo que hubiéramos de fumar alfalfa, porque, en fin, la manía de fumar domina completamente, y el resultado fué que nos atuvimos á eso, porque es claro que valiendo el sol nominal la décima parte y no estando las rentas sino en proporción con ésta moneda aparente, es claro que era imposible pagar el tabaco extranjero, y así hubiera seguido si no se le dá al billete ese machetazo saludable, por que nos dió una moneda mediana y se modificó la situación.

No hay más que examinar la estadística para ver el resultado de ese horroroso protecciónismo. Hoy una cajetilla cigarros cuesta 45 centavos, mientras que poniendo el impuesto, no igual sino proporcional á su costo, tendríamos cigarros á 25 y 30 centavos, mientras que los del país costarían 18 ó 19, y no

los fumarían sino los que tienen necesidad, ó aquellos que por educación ó costumbre tienen mal educado el paladar.

¿Sabe V. E. cuál es la diferencia? No hay más que aplicar la ciencia, y el señor Ministro de Hacienda que no es ni filósofo ni poeta sino hombre de números, puede hacerlo; la diferencia es ésta: suponiendo la importación probable por lo menos de un treinta por ciento, y cobrando un impuesto proporcional, esa diferencia sería muy aproximadamente el aumento que se va á tener con el impuesto; porque como se sabe, en el tabaco se ha aumentado el derecho de consumo en un 50 por ciento: el tabaco nacional que pagaba dos soles por kilo, paga tres; como el tabaco habano es insignificante, no lo tomó en consideración, no influye, por consiguiente, en la proporción por aumento de impuesto, debería ser 50 por ciento; pero, como según las leyes económicas, cuando se aumenta una contribución disminuye el consumo, debemos considerar que no habrá un aumento del 50 por ciento, sino que será de 30; pues bien, en ese 30 por ciento aumentará la producción natural del tabaco si suprimimos el impuesto diferencial; no solamente el de consumo, porque hay dos impuestos: el de consumo diferencial es de un 66 $\frac{2}{3}$ por ciento superior al de la Habana: en vez de 3 soles paga 5 soles; pero, además de, eso el ciento de cajetillas paga 7 soles cincuenta por derecho de importación, de donde resueltos una enorme diferencia. Suprimido ese impuesto diferencial, haciéndolo pagar solo en calidad de materia prima, y no por su procedencia, tendremos que el aumento que dará por la mayor importación de tabaco habano, será aproximadamente lo que va á aumentarse, y el perjuicio no será para las 600 ó 800 personas empleadas en la manufactura actualmente, sino para una parte de ellas.

Respecto á los alcoholos, yo tengo por costumbre no hablar de las cosas que no entiendo, porque me parece que causa á los demás la misma desagradable impresión que experimento cuando veo que con palabras bonitas se quiere hablar so-

bre materias que se conocen Yo creo que cuando se legisla no se debe hablar sino lo q' no se sabe, mucho más aquí donde á una ignorancia absoluta, uno la ignorancia relativa; pues en el Senado, ya por ser productores ó negociantes en la materia, hay personas que conocen perfectamente esta industria,

En cuanto al azúcar, yo habría creído que ese impuesto pudiera ser tan bueno como cualquiera otro, mucho más en país donde el azúcar es originariamente tan barato; pero no veo la cuestión en esa forma, sino conforme á un argumento vulgar que se me hace todos los días. Los fósforos y el azúcar los consume todo el mundo, los fósforos nadie puede dejar de consumirlos, es la única manera hoy de hacer fuego, pues los medios primitivos son más difíciles y más costosos; el tabaco y el aguardiente lo consumen todos los trabajadores, por consiguiente el impuesto al azúcar, á los fósforos, al tabaco y al aguardiente es impuesto á todo el mundo.

Ya se comprende que un individuo que bebe es una desgracia; todos nuestros trabajadores toman mucho aguardiente y tabaco, y necesitan una cantidad mayor para el consumo y tienen que sacarla del salario; y como en el Perú no se produce sino artículos de primera necesidad, como nosotros no producimos artéfactos, no fabricamos telas de lana, algodón ni seda, y aún las industrias de sastrería y zapatería, salvo en lo que se pudiera considerar la industria de remiendos, existen artificialmente con gravísimo daño del consumidor, simplemente por el sistema extravagante del proteccionismo, resulta, pues, que vienen estos impuestos á herir las primeras necesidades de la vida, las papas, el arroz, la carne, aquello que todo el mundo tiene que consumir, los fréjoles, pallares y demás menestras encarecen; y, por lo tanto, es una contribución indirecta sobre los alimentos.

Me había olvidado de que había contribuido á la formación de este presupuesto el señor Ministro de Guerra y el de Fomento, que fueron miembros de la administración pasada; pero, Excmo. señor, no es el Gobierno ni el Gabinete los que au-

tarizan esto, porque el presupuesto tiene dos momentos: el primero que es la acción aislada de cada Ministro; y el segundo, constituido por la revisión del Ministro de Hacienda; es lo que pasa en la familia, que la mujer quiere vestidos, el hijo zapatos, la hija sombreros, pero el papá dice que hay que sujetar los gastos á tanto, que son las entradas y accede solo á los gastos más indispensables. Respecto al presupuesto general, el Ministro de Hacienda es el papá. Santo y bueno que el Ministro de Fomento diga: yo quiero hacer puentes, caminos, fomentar la irrigación, total, cien millones al año; sin duda, esto es muy bello, porque todo lo que se gasta en caminos y obras públicas produce; pero viene el Ministro de Hacienda y le dice: hay que sujetarse á tanto, de manera que no se puede hacer sino la mitad, la décima ó la cuarta parte de esas obras.

¿Quiere V.E. que le diga lo que pienso en materia de Fomento? No hablo del período del 95 al 99 porque en el desarrollo de esos cuatro años hubo un salto enorme, desde siete hasta cerca de catorce millones. Del año 99 al 1902, á pesar de causas contrarias, es un hecho que ha habido un desarrollo en los ingresos, y puede considerarse que en estos tres años, las entradas han aumentado naturalmente sin necesidad de impuestos en un 12 por ciento, lo que significa un aumento de cuarenta millibras anuales, como desarrollo natural. Pues bien, en materia de estos aumentos creo que volviendo á administraciones honradas y provechosas, todos los efectos del desarrollo natural de los ingresos debían ir á parar al Ministerio de Fomento para que los aplicasen á ese ramo. Casi, casi, excluiría hasta la instrucción primaria. He dicho una herejía, pero sabe V.E. por qué? porque estoy convencido de que no es la cantidad que se vota en instrucción pública la que produce los resultados que palpamos, sino el modo y forma que se le dá, porque el gran secreto del fracaso de todas nuestras combinaciones en materia de instrucción primaria, á tal punto que el 95 por ciento de nuestra población no sabe leer, consiste en haber hecho programas de

Instrucción verdaderamente disparatados, que se les haya querido enseñar Filología Heráldica y hasta Numismática á los indios de la sierra. En los tiempos antiguos, cuando la enseñanza estaba en manos de los maldecidos frailes se enseñaba á leer y escribir, las cuatro operaciones y el Padre Nuestro; hagamos eso. Excmo. señor, que es una cosa fácil y barata: poner un sin número de maestros para que enseñen eso mismo, pero si se pretende que tengan nociones de Constitución y leyes orgánicas, de economía y palanganada en todos sus ramos y aplicaciones, es imposible.

Por eso digo que los gastos de la instrucción primaria no los aumentaría, sino que establecería un buen sistema de ella.

Si estuviera alguna vez en situación de gobernar, cosa á la que le tengo horrorosa repugnancia, así como le tengo afición á legislar, no haría sino establecer esa enseñanza elemental, pero establecerla en todas partes, de manera que no existiera un rincón del Perú que no tuviera su maestro.

Respecto al Ministerio de Guerra, no voy á ser tan cariñoso á pesar de que le tengo muy buena voluntad, porque la verdad es que soy partidario de esas ideas modernas y extravagantes, como las de Tolstoi y esos locos modernos, y sé que todo lo que se gasta en la guerra es dinero despilfarrado, tanto en el Perú como en todos los países del mundo, porque al fin y al cabo resulta que todo ese dinero viene á servir de gravísimo daño. Se nos habla de armamentos, de buques que son linduras, porque ha llegado la construcción naval á engalanarse hasta el punto que no se le ha ocurrido á ninguna coqueta tener un traje más lleno de perifollos que un buque. Yo he visto alguno de esos grandes buques y me he asombrado del perfeccionamiento de su construcción, y sin embargo, para qué sirve todo eso? Para imponerse por la fuerza? No señor, ordinariamente sirve para que lo conquisten á uno, y ese es el resultado de los grandes armamentos.

Yo hablo de estas cosas, porque la verdad es que el Perú está en una situación internacional en la que

me parecen inútiles todas las sesiones secretas y todas las reservas; pues todo lo que se hace se sabe; porque es el resultado natural de las cosas, no tenemos nada que ocultar en esta situación simple y sencilla: una sola potencia en el mundo nos puede agredir y á esa no tenemos como resistirla; las demás, no pueden agredirnos, por la sencilla razón de que son más débiles que nosotros.

Puede ser que tengan la grandísima tontería, iba á decir bellaqueña, de considerarse como en los otros tiempos de la fábula, de la época de las plumas; si nos hacen la guerra, la pagarán como la pagamos nosotros; no no atacarán solo que se apoyen en nuestros enemigo más fuerte; pero también los hechos de fuerza, el abuso de ella, puede traer también el daño de otras fuerzas.

Así es que no tenemos otro programa que preparar, que el de la educación.

Si me he opuesto á los armamentos militares, esto no quiere decir que me opongo al armamento proporcionado de todo país que debe sembrar las simientes de las futuras fuerzas nacionales que defiendan el orden legítimo; para eso hay un camino trazado en la educación del pueblo, en el servicio militar desde las clases superiores á inferiores, siguiéndo el sistema que se empleó del año 96 al año 99, en que tuvimos 700 individuos educados por la Misión Francesa, ó aunque se eduquen por la Misión de cualquier otro pueblo, poco me importa, pero el desarrollo natural habría traído al fin del período, educados militarmente los 3,000 soldados que tenemos en nuestro ejército, educados desde sus coronelos, y no digo generales, porque nuestro ejército apenas consta de 2 regimientos; pero desgraciadamente se ha llevado ésto en un sentido inverso, y resulta que á fines de 1903 solamente tenemos 200 ó 300 individuos educados militarmente. La obra posterior no la conozco sino por los periódicos; pero la verdad es que no hemos encontrado el mismo número de instruidos militarmente que en época anterior.

Las instituciones nuevas echan

un lado á los hombres incompetentes, ya no se tiene confianza sino en los hombres de ciencia. Poco tener 3,000 hombres de ejército es cosa á la europea, no se necesita gastar millones; por el contrario, aún tenemos una partida que rebajar, la partida referente al aumento de mil hombres para el ejército.

Reuerdo que muchos señores civiles se opusieron á esta partida, y entre ellos el señor Barrios, Ministro y miembro del comité del partido civil, fué uno de los más entusiastas de los 1,000 soldados, y esta partida significa 1,000,000 de soles; y entre las medidas adaptables para la nivelación del presupuesto, esta es una.

El señor Ministro de Hacienda se ha encontrado con este presupuesto como el que se encuentra con una familia, pero, que, pensando reformar sus costumbres, va poco á poco modificándolas; así S.Sa. encontrará muchas partidas que ir suprimiendo, muchas de esas lantasmagorias debidas á las iniciativas de muchos representantes del año pasado y á algunas iniciativas del Poder Ejecutivo, aplicando también el principio de la libertad y suprimiendo todo proteccionismo; por ejemplo, ahí tenemos ese impuesto diferencial de las harinas que se paga desde el año 64, es la monstruosidad más grande, pues equivale al 25 por ciento, y juzgo que equitativamente se debe hacer dos cosas: suprimir el impuesto diferencial repartiendo estas ventajas entre el consumidor y el Fisco, supresión que producirá desde luego £ 60,000 anuales. Es evidente que el día que se suprima este impuesto diferencial sobre las harinas ya no habrá industria molinera en toda la costa del Perú.

Y digo lo mismo respecto de todas las demás industrias, porque en definitiva, no se va á atacar al capital nacional; en esto no hay si no cuatro nombres extranjeros, que exportan el capital y que se van á España á comprar tierras ó caseríos en Italia, o á comprar títulos de nobleza en otro países.

Aquí tenemos al señor Revoredo, como único nombre nacional que durante 60 de trabajo no ha dejado cap

embargo de ejercer todo su tiempo aquella industria. Ese impuesto lejos de favorecer la riqueza nacional, no ha servido sino para la exportación de los excedentes del país.

Si el señor Ministro se ocupara de suprimir este derecho diferencial, lo mismo que los otros de su clase sobre las demás industrias, por ejemplo, la de la cerveza que paga más de 100 por 100 de su valor, haría una gran obra.

El impuesto de consumo de la cerveza es moderado, creo que no paga más que 7 centavos, pero el derecho de importación á la cerveza extranjera es de S. 2.20, según entiendo, y sumados con los 40 y tantos centavos resultan 2 soles 70 centavos. Además, es necesario tener en consideración otra cosa, el importador sufre en los derechos que paga por artículos que tiene envase de vidrio un gravamen, que consiste en roturas; porque pagar el impuesto de importación no sólo por las botellas que se han importado sanas, sino por las rotas; pues es imposible aorir los dos ó tres mil cajones de cerveza para saber si están integros.

Ya va V.E. que en este ramo se obtienen treinta mil libras, que, aumentadas con las del tabaco, darían 60 ó 70 mil libras.

Hay otro medio de obtener recursos y es el de la economía en la recaudación. Sabido es que tenemos un mal sistema de recaudación de impuestos fiscales: el año 95 se aplicó ese sistema, sin necesidad de echar la culpa á los hombres, porque los impuestos estaban bajo un régimen primitivo y todo lo que comienza tiene que ser imperfecto; entonces se transformaron los medios de recaudación, y la Sociedad Reraudadora, en su recaudación dió mejores resultados y más baratos. El primer contrato adjudicaba al contratista el 50 por ciento de los incrementos que tuviese la renta, y en el segundo contrato que se hizo el año 97 ó 98, le daba al contratista, en vez de 50, el 25 por ciento; al fin del periodo del 99, se inició un contrato con la Reraudadora, para que en vez de esta participación tuviera el 6 por ciento sobre el producto bruto de las contribuciones. Esta es la base del

ninguna clase, sin

contrato vigente, con algunas imperfecciones que dependen, en gran parte, de su mala ejecución y del descuido que han tenido las administraciones pasadas para aplicarlo rigurosamente; pero el hecho es que el actual contrato de recaudación, á pesar de ser mejor que las anteriores, produce el siguiente fenómeno: que el resultado de la recaudación de las contribuciones nos cuesta más del 20 por ciento; porque si calculamos el producto bruto de los alcoholes, tabacos y opio aproximadamente en 400,000 libras, tenemos que considerar 60 mil como necesarias para los gastos de implantación de la recaudación y 6 por ciento al contratista, lo que dará 84,000 libras, es decir, el 21 por ciento.

Todo aquel que tenga idea de lo que es recaudación, se espantará de este resultado, porque es verdaderamente enorme, y estoy seguro que el actual Ministro logrará que el próximo contrato se haga cuando más con un gravamen de 10 por ciento. La cosa es natural: la recaudación de los impuestos fiscales ha ido progresando, y por eso vemos que las compañías recaudadoras acusan ganancias del 30 y 40 por ciento anuales, lo cual es monstruoso; los accionistas reciben primas enormes con perjuicio del Fisco y de los contribuyentes.

Yo no encontraría dificultades para que volviésemos á la administración fiscal; una vez establecido ya el elemento personal de la recaudación, no hay inconveniente para que la maneje el Ministro de Hacienda, cuyas ideas al respecto no creo son contrarias; no habría más que cambiar la persona del Ministro de hacienda con la del gerente de la recaudadora, y podrían quedar el cajero y los demás empleados, y sucedería lo que pasó con la misma empresa recaudadora, que su malogrado gerente, señor Althaus, fué gerente de dos compañías financieras. Así es que se puede tener como ahorro en la recaudación de los impuestos de alcoholes y tabacos, 32 mil libras de diferencia, ó sea el 8 por ciento cuando menos.

Se puede calcular otro tanto en la sal, con mayor razón, desde que el

contrato debe terminar dentro de 14 ó 16 meses, no estoy cierto, pero no llega á dos años.

Ya ve V.E. que por un lado hay un gran número de partidas infladas, con base misma del presupuesto, como he dicho que sucedía con el pago de listas pasivas, que se calculaba por una liquidación en un 25 á 30 por ciento más de lo que realmente acusaba la cuenta general de la República; y por otro lado hay multitud de gastos que por rutina se calcula en muchas oficinas más de lo que valen; si se suprime una porción de las partidas que son inútiles, y la prueba que son inútiles es que el Gobierno del periodo anterior, del 99 al 903, nos dió el espectáculo de que en dos presupuestos que se hicieron, tuvo esta cuenta: "gastos hechos fuera de presupuesto, dos millones", "gastos votados en el presupuesto y no hechos, dos millones"; de donde resultaba que el Gobierno había comenzado por hacer un presupuesto de dos millones para gastos que no eran necesarios, y que, en seguida, se gastaron en otras cosas, en esa forma de gastos extraordinarios.

Aunque sienta molestar á mi distinguido amigo el señor Ministro de la Guerra, me voy á pronunciar sobre el ejército, es decir, contra las partidas de despilfarro, porque yo considero de despilfarro mucho de lo gastado en el pliego de guerra. Si agregamos á estas partidas de despilfarro lo que produciría la libertad de industrias de los fósforos y de tabacos podríamos ir algo lejos; pero en fin, yo pido al señor Ministro de la Guerra que haga lo que considero que puede hacer, por el conocimiento que tengo de su carácter personal; no le pido sino lo que puedo pedir á cualquier Ministro.

Con estas partidas reunidas, con las rentas de que hemos hablado y de todo lo demás, como el que se encargue de la recaudación el Fisco ó esta misma recaudadora en condiciones más ventajosas, que como he dicho, se traducirían en 8 ó 10 por ciento de diferencia con el presupuesto mejor formado, hay de sobra con que atender á las doscientas treinta mil libras de que nos hablaba el señor Ministro. Yo estoy seguro que metiéndole pluma,

como se dice vulgarmente, á ese presupuesto, hay lo suficiente para cumplir con el programa, con la plataforma del gobierno del señor Candamo, del cual es heredero natural el actual Gobierno.

Si desde el año 99 hasta el 902, ha habido un crecimiento en los ingresos del 12 por ciento, no veo por que no haya sucedido lo mismo después; por consiguiente, los ingresos de 1902 tienen que estar muy aumentados ahora. Creo, en resumen, que aquí se debe prescindir por completo de toda cuestión política, que se debe exáminar el proyecto á la luz de la aritmética y de las ciencias económicas, que al señor Ministro, no hay razón por que atribuirle la formación de los presupuestos actuales, y, por consiguiente, no tiene por que empeñarse en sostenerlos. Tampoco hay razón para que ninguno de los partidos políticos se glorie de haber sostenido ó combatido los impuestos; lo único que debemos pensar, es en resolver este asunto con sentimientos patrióticos para el bien del país.

Por estas razones, creo que deben desecharse los impuestos; no creo que el partido civil vaya, por simple gusto, por complacencia, á sostener impuestos innecesarios. No me gusta abusar de la historia, pero los hechos históricos son argumentos á posteriori, de gran importancia para gravar en el recuerdo una situación cualquiera; uno de los escritores modernos más notables ha dicho, hablando de las minorías: que cuando éstas ligan al Gobierno, no tienen más, si quieren hacerse grandes y respetables, que soltar su bandera y tomar las de la mayoría. Citaré dos hechos incontestables: cuando el jefe de la casa de Borbón, Enrique IV, encabezaba á los Hugonotes, siendo la inmensa mayoría del país católica, dijo cuando llegó al poder: Bien vale París una misa; esto es, quería decir: que el Gobierno de la Francia valía bien la renuncia de sus creencias; y, mediante este hecho pudo, después, salvar á su partido y dar el famoso edicto de Nantes, que hizo inmortal su nombre en Francia.

Tenemos, después, las figuras de Carlos II y de Jacobo II su hermano, en España, los Estuardos, vol.

vieron al trono de Inglaterra, fueron llevados allí en virtud de combinaciones políticas contrarias á la inmensa mayoría de la Nación. Y qué sucedió? Al día siguiente de la muerte de Jacobo II sus partidarios fueron perseguidos hasta los tiempos modernos.

Esta es una lección que debemos aprovechar: los civilistas pueden ser en política, si creen, la inmensa mayoría de la nación; pero es evidente que la mayoría del Perú, está en contra de los impuestos; que el Gabinete tomó y levante la bandera de esa mayoría, que suprime los impuestos, y la victoria será así, no para el partido democrata que propuso su supresión, sino para el Gobierno que la aceptó.

Siendo la hora avanzada, S. E. levantó la sesión.

— Por la Redacción—
BELISARIO SÁNCHEZ DÁVILA.

44a. sesión del miércoles 12 de octubre de 1904.

PRESIDENCIA DEL H. SEÑOR VILLA-
NUEVA

Abierta la sesión con asistencia de los H.H. señores senadores:

Irigoyen	Noblecilla
Orihuela	Olaechea
Otoya	Pacheco Castillo
Alvarez Cárdenas	Peralta
Almenara	Puente
Aspíllaga	Ramos Llontop
Bezada	Rodulfo
Bernalés	Rojas
Capelo	Romaña
Colunge	Ruiz
Coronel Zegarra	Samanez
Elguera	Seminario y V.
Escudero	Solar
Fernández	Téster
Hernández	Trelles
Icaza Chávez	Tóvar
Lama	Velarde Alvarez
Luna	Ward A. M.
La Torre Bueno	Ward J. F.
Llosa	Zapata y Espejo
Morán	García y
Moscoso Melgar	Castro Iglesias
	Secretarios

fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

Oficios

Del señor Ministro de Justicia manifestando que para mejor informar acerca del proyecto que